



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 120
Año XXXIX
Legislatura X
8 de abril de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social (procedente del Decreto Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón)..... 8003

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de organización y régimen jurídico del sector público de Aragón.
..... 8003



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 319/20, sobre la ganadería de porcino intensivo en zonas desfavorecidas de montaña.	8004
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 81/21, sobre la Escuela Waterpolo Zaragoza.	8004
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 118/21, sobre la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia.	8004
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 129/21, sobre las plagas de conejos y su repercusión en la PAC.	8005

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 136/21, sobre medidas relativas a los consultorios médicos locales de la provincia de Teruel.	8005
Proposición no de Ley núm. 137/21, sobre adelanto de los Fondos Europeos REACT-EU.	8006
Proposición no de Ley núm. 138/21, sobre la derogación de la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, y desarrollo de una nueva disposición normativa donde no se discrimine a los aragoneses en función de criterios de identidad u orientación sexual.	8007
Proposición no de Ley núm. 140/21, sobre la situación que sufren los refugiados y refugiadas de Palestina.	8008
Proposición no de Ley núm. 141/21, sobre una línea de ayudas destinadas al sector del taxi y a favorecer la movilidad de las personas mayores de 65 años.	8010
Proposición no de Ley núm. 143/21, sobre la modificación de los tramos autonómicos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	8011
Proposición no de Ley núm. 144/21, sobre la eliminación de la elección de uno de cada tres Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.	8012
Proposición no de Ley núm. 145/21, sobre actuaciones en el yacimiento íbero de La Loma del Prado.	8012
Proposición no de Ley núm. 146/21, sobre la mejora de las actuaciones frente a la incapacidades temporales.	8013
Proposición no de Ley núm. 149/21, sobre capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.	8014
Proposición no de Ley núm. 150/21, sobre la modificación del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.	8015
Proposición no de Ley núm. 151/21, sobre acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.	8016
Proposición no de Ley núm. 153/21, sobre la ejecución de un plan de ayudas directas y fomento al sector de la nieve y la montaña en Aragón.	8017
Proposición no de Ley núm. 154/21, sobre el apoyo del Gobierno de Aragón a la puesta en marcha de ayudas destinadas a apoyar a las entidades locales en su lucha contra la pandemia y la crisis económica y social.	8018

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 139/21, sobre la inclusión como beneficiarios de todas las empresas y autónomos en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	8020
Proposición no de Ley núm. 142/21, sobre la apertura de la escuela en Belmonte de San José (Teruel), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	8020
Proposición no de Ley núm. 147/21, sobre la gestión pública de los centros residenciales, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	8021
Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	8022
Proposición no de Ley núm. 152/21, sobre medidas fitosanitarias para controlar la plaga de los roedores en las parcelas agrícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	8023
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 129/21, sobre las plagas de conejos y su repercusión en la PAC.	8023

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 437/20, sobre respeto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.	8024
Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 51/21, sobre la modificación del tipo de IVA de los servicios de peluquería y estética.	8025

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva.	8025
Interpelación núm. 44/21, relativa a las políticas concretas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para garantizar el desarrollo y cumplimiento de las competencias que ostenta en materia de mediación.	8026
Interpelación núm. 45/21, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación a las infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos del 2021.	8027

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 12/21, dimanante de la Interpelación núm. 38/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de fiscalidad, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	8027
---	------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 241/21, relativa al coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).	8028
Pregunta núm. 242/21, relativa a subvenciones a entidades deportivas aragonesas de máxima categoría. . .	8029
Pregunta núm. 243/21, relativa a la eficiencia vía energética de las explotaciones agropecuarias.	8030
Pregunta núm. 245/21, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A.	8030
Pregunta núm. 247/21, relativa a los proyectos en el área de Sanidad financiados a través de los fondos REACT-EU.	8031
Pregunta núm. 248/21, relativa a la implementación de una Unidad de Radioterapia en el nuevo Hospital de Teruel.	8031
Pregunta núm. 249/21, relativa a la situación del yacimiento íbero de La Loma del Prado.	8031
Pregunta núm. 250/21, relativa a las obras del plan de restitución del pantano de Lechago.	8032
Pregunta núm. 251/21, relativa a la situación de la Residencia Villa de Ejea.	8032
Pregunta núm. 252/21, relativa al solar de «La Merced» de Huesca.	8033
Pregunta núm. 253/21, relativa a los Fondos REACT-EU.	8033
Pregunta núm. 255/21, relativa al anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en el término municipal de Caspe.	8034
Pregunta núm. 256/21, relativa al estudio sobre el impacto medioambiental de las medidas anunciadas para evitar que los aludes puedan impactar en el proyecto de la estación de Canfranc.	8035
Pregunta núm. 257/21, relativa a Aragón 360 Digital.	8035
Pregunta núm. 258/21, relativa a las compensaciones económicas para el sector del comercio.	8036
Pregunta núm. 259/21, relativa a actuaciones en el área de agricultura con cargo a fondos REACT-EU. . . .	8036
Pregunta núm. 261/21, relativa a las prioridades de actuación en las infraestructuras sanitarias con cargo a fondos REACT-EU.	8037
Pregunta núm. 262/21, relativa a los fondos europeos REACT-EU que corresponden a Aragón.	8037

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 229/21, relativa a medidas a implementar ante la supresión de determinados servicios de ferrocarril.	8038
Retirada de la Pregunta núm. 234/21, relativa a Innoidea 2020.	8038

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 244/21, relativa a la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA). . .	8039
Pregunta núm. 246/21, relativa a la ampliación del Centro de Salud de Barbastro con cargo a los fondos REACT-EU.	8039

Pregunta núm. 254/21, relativa a las ayudas directas a la hostelería.	8040
Pregunta núm. 260/21, relativa a las obras de la Sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena.	8040

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Interpelación núm. 38/19-X, relativa a la política general del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en materia de reducción de la brecha de género (BOCA núm. 34, de 2/01/2020).	8041
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 112/21, relativa al cumplimiento de las medidas aprobadas para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad (B.O.C.A. núm. 108, de 09/02/2021).	8043
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 153/21, relativa al convenio de cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Diputación General de Aragón (BOCA núm. 114, de 02/03/2021).	8043
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 163/21, relativa al número de puestos susceptibles de teletrabajar (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).	8044
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 167/21, relativa al Plan de Recuperación del Oso Pardo, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).	8044
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 172/21, relativa a los profesionales sanitarios en situación de jubilación reincorporados al servicio activo (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).	8044

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.	8045
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	8045
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	8046
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	8046
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	8046
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	8047
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	8047
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	8047
Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	8047
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	8048

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	8048
Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	8048

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 8049

Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 8049

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Ampliación del plazo de actuación de la Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la reestructuración de la Red de Centros Asistenciales de Mayores de Aragón así como las medidas y modificaciones legislativas y el estudio de viabilidad de las mismas.. . . . 8049

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.5. PONENCIAS

Acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces, de 31 de marzo de 2021, de creación de una Ponencia especial para la reordenación y distribución de competencias entre las entidades locales aragonesas. 8050

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza, S.A.U., correspondiente a los ejercicios 2012-2017. 8051

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social (procedente del Decreto Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha acordado, a solicitud del G.P. Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social (procedente del Decreto Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón) (publicado en el BOCA núm. 67, de 21 de julio de 2020) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 28 de abril de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de organización y régimen jurídico del sector público de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha acordado, a solicitud del G.P. Vox en Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de organización y régimen jurídico del sector público de Aragón durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 29 de abril de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Propositiones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 30 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 319/20, sobre la ganadería de porcino intensivo en zonas desfavorecidas de montaña.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 319/20, sobre la ganadería de porcino intensivo en zonas desfavorecidas de montaña, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y adaptar, antes del 30 de diciembre de 2021, la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón al Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, teniendo en cuenta la singularidad y realidad de las explotaciones de porcino situadas en zonas desfavorecidas de montaña, equiparándolas al resto de ganadería de montaña.»

Zaragoza, 30 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 81/21, sobre la Escuela Waterpolo Zaragoza.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 81/21, sobre la Escuela Waterpolo Zaragoza, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, al Ayuntamiento de Zaragoza, a la Diputación Provincial de Zaragoza y a otros organismos, a estudiar la situación crítica actual de la Escuela de Waterpolo Zaragoza para encontrar vías de solución a sus problemas actuales que eviten la anunciada liquidación del Club.»

Zaragoza, 30 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión,
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 118/21, sobre la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 118/21, sobre la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia:
 - a. La redacción de un informe que evalúe la presencia de figuras femeninas relevantes en los contenidos curriculares de Historia presentes en las publicaciones y materiales digitales empleados por los centros educativos de Aragón.
 - b. Asesoramiento para incluir en el currículo de Historia el origen, desarrollo y logros del movimiento feminista.
2. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de evaluación del sistema educativo desarrollados por el CEFyCA mediante la creación de indicadores específicos.»

Zaragoza, 30 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión,
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 129/21, sobre las plagas de conejos y su repercusión en la PAC.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 129/21, sobre las plagas de conejos y su repercusión en la PAC, ha acordado lo siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo las iniciativas necesarias para ayudar a los núcleos con problemas de sobrepoblación de conejos que no puedan hacer frente a los mismos.
2. A verificar de manera presencial o a través de mecanismos y procedimientos necesarios y ya implementados para la verificación de las superficies afectadas por daños de conejos, para que en el caso de que dichos daños sean reales y puedan cuestionar el cumplimiento de la actividad agraria en esas superficies, no tengan consecuencias para poder percibir las ayudas.»

Zaragoza, 30 de marzo de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 136/21, sobre medidas relativas a los consultorios médicos locales de la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas relativas a los consultorios médicos locales de la provincia de Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ley General de Sanidad establece el marco básico de organización territorial de los centros y establecimientos que conforma el Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma, creando las Áreas de Salud como estructuras fundamentales del sistema sanitario para la gestión unitaria de todos los recursos, y las zonas básicas de salud como marco territorial de la Atención Primaria de Salud.

Esta misma ley reconoce la competencia de cada Comunidad Autónoma para delimitar y constituir la organización territorial que le permita organizar un sistema sanitario coordinado e integral.

La actual organización territorial del Sistema de Salud de Aragón queda estructurada en 8 sectores, constituidos por distintas zonas de salud, cada una de las cuales incluyen una serie de municipios con sus respectivas entidades singulares de población.

Los sectores sanitarios de Zaragoza abarcan la mayor proporción de población (66% de la población de Aragón). Los Sectores Sanitarios están formados mayoritariamente por zonas de salud de entre 2.000-5.000 habitantes.

Las zonas más reducidas, entre 1.000-2.000 habitantes, se concentran fundamentalmente en el Sector de Teruel. En los Sectores de Zaragoza predominan las zonas de 10.000 a 25.000 habitantes.

En lo relativo a la provincia de Teruel, dentro del Área de Salud IV, tenemos dos sectores sanitarios, el de Alcañiz y el de Teruel. El Sector Sanitario de Alcañiz incluye 12 zonas de salud, que agrupan a 85 municipios. Alcañiz que concentra el 24% de la población del Sector. El Sector Sanitario de Teruel incluye 16 zonas de salud, que agrupan a 152 municipios. La mitad de la población (40%) está concentrada en una única zona de salud de Teruel.

Cada una de las zonas de salud está dotada de su correspondiente centro de salud y de los consultorios locales necesarios para la prestación de una asistencia sanitaria primaria adecuada a las necesidades de salud de la población y a las características sociodemográficas de cada zona básica de salud. En todas ellas, la atención sanitaria es prestada por el Equipo de Atención Primaria y sus correspondientes unidades de apoyo.

Las zonas de salud del Sector de Teruel están formadas casi en exclusiva por municipios con menos de 1.000 habitantes. Es decir, población muy diseminada por todo el territorio turolense en núcleos de población muy pequeños, a lo que debemos sumar el gran porcentaje de población envejecida en la zona más proclive a necesitar atención sanitaria.

La pandemia ha puesto de manifiesto numerosas deficiencias del sistema sanitario y específicamente carencias endémicas de la sanidad en el medio rural turolense. Mientras se promociona la consulta telefónica como barrera a la transmisión de Covid y la telemedicina avanza, en la provincia de Teruel todavía hay consultorios locales que no tienen ni teléfono fijo. Ello se puso de manifiesto durante los meses más duros de la pandemia en El Castellar, Monteagudo del Castillo y El Pobo, tres de los ocho municipios adscritos al centro de salud de Cedrillas, con algo más de 1.100 cartillas.

A ello sumamos que en muchos casos, tampoco hay buena cobertura de telefonía móvil e internet, lo que provoca que el médico permanezca incomunicado. En los centros pequeños se suman las barreras arquitectónicas que existen para acceder a los consultorios, que deben ser superados, en la mayoría de los casos, por ancianos con escasa movilidad, y el elevado coste de la calefacción que costean ayuntamientos pequeños que no pueden asumir el gasto que supone caldear el edificio para unas horas de consulta a la semana. En los centros de salud más grandes, como los de la capital turolense, el principal problema es la falta de personal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que, con base a lo expresado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome las siguientes medidas, entre otras, con el objetivo de dar solución a la precaria situación de numerosos consultorios médicos de la provincia de Teruel:

1.- Realización de un análisis de necesidades de cada uno de los consultorios médicos de la provincia de Teruel, haciendo referencia a deficiencias materiales del centro (barreras arquitectónicas, necesidad de mantenimiento del inmueble, medios de comunicación telefónica o de internet, mobiliario adecuado etc.), necesidades de recursos humanos para atender los servicios, y su frecuencia y recursos económicos y técnicos.

2.- Que en base al análisis de necesidades se establezca una planificación y ejecución priorizando las necesidades más urgentes que se deban acometer, a fin de evitar las deficiencias en estos servicios tan necesarios detectados.

3.- Garantizar la dotación presupuestaria oportuna en función del análisis de necesidades realizado y se planifique así como se ejecute la adopción de las medidas para que todos los consultorios resuelvan sus necesidades a la mayor brevedad posible y que nunca se pueda extender más allá del término de la actual legislatura.

Zaragoza, 22 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 137/21, sobre adelanto de los Fondos Europeos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre adelanto de los Fondos Europeos REACT-EU, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El toque de queda, las restricciones de movilidad, aforos limitados, los confinamientos perimetrales, un estado de alarma prolongado o la prohibición de desarrollo de actividades empresariales han puesto en riesgo de quiebra a multitud de Pymes en Aragón que requieren de unos ingresos inmediatos para no tener que enfrentarse al cierre total.

El déficit de capital, la restricción del crédito, el retraso en el pago a los proveedores de administraciones públicas y grandes compañías y la caída de las ventas han llevado a las empresas a una situación insostenible.

Algunos sectores como la hostelería se han visto afectados de manera particular por la restricción de movimientos y limitación de aforos. Se trata de un sector estratégico para la economía local y regional imprescindible para Aragón.

Estamos ante un sector que no ha sido objeto de un plan de rescate transversal y al que se ha dotado por parte del gobierno de Aragón de ayudas directas que resultan insuficientes para salvaguardar el futuro de las empresas y de los puestos de trabajo que dependen de las mismas, habiéndose mantenido el total de las obligaciones de gasto de los negocios como los relacionados con alquileres, impuestos, suministros, etc.

Las administraciones locales a las que la pandemia sorprendió ya en una situación financiera complicada han tenido que hacer frente a un sobrecoste en los servicios que prestan al ciudadano al que se ha unido el descenso en los ingresos por cese y ralentización de la actividad y la restricción de movimiento.

El Consejero de Hacienda del Gobierno de Aragón anunció un plan operativo exprés para elaborar el listado con las propuestas, que se remitirá al Gobierno central e informó de que Sanidad, Industria, Educación, Ciencia y Agricultura gestionarán 238 millones de los 267 que tiene asignado el Gobierno de Aragón de los fondos React-EU de la Unión Europea.

La disposición adicional novena de la LEY 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 dispone sobre la Gestión de los créditos financiados con fondo React-EU en su punto 6 que: «Se podrá anticipar el 100% de las subvenciones que se concedan en el marco de los proyectos que el Gobierno de Aragón determine que pueden financiarse con el fondo «Europa (React-EU)», sin que sea necesaria la prestación de garantías».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha de manera urgente los mecanismos de anticipación de créditos presupuestarios procedentes de los Fondos Europeos REACT-EU, en favor de la hostelería, Pymes y Ayuntamientos como contempla la disposición adicional novena de la Ley de Presupuestos de Aragón 2021 dada su especial situación de riesgo.

Zaragoza, 23 de marzo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 138/21, sobre la derogación de la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, y desarrollo de una nueva disposición normativa donde no se discrimine a los aragoneses en función de criterios de identidad u orientación sexual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la derogación de la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, y desarrollo de una nueva disposición normativa donde no se discrimine a los aragoneses en función de criterios de identidad u orientación sexual, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución Española, de igualdad y prohibición de discriminación, declara que: «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Establecida esta premisa con total claridad, desde VOX observamos, con absoluta preocupación e indignación, como en el ámbito laboral y más concretamente en las medidas administrativas fijadas por el gobierno de la comunidad autónoma de Aragón, que regulan los principios aplicables a la contratación administrativa, concesión de subvenciones y formación del empleo público no se respeta el derecho a la igualdad recogido en el artículo 14 de nuestra constitución; puesto que se intenta beneficiar y primar una identidad u orientación sexual sobre otras.

En la orden EPE/35/2021 de 28 de enero del Departamento de economía, planificación y empleo, publicada el 11 de febrero en el Boletín Oficial de Aragón que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo, se fija una serie de discriminaciones entre aragoneses en base a un malentendido principio de igualdad de oportunidades por parte del gobierno de la comunidad autónoma de Aragón.

En concreto, desde VOX nos referimos a los siguientes artículos:

- Artículo 10. Personas beneficiarias y cuantía de la subvención, donde se observan discriminaciones del importe subvencionable hasta el 100% a determinados colectivos en función de la identidad u orientación sexual.

- Artículo 11. Requisitos para acceder a las subvenciones o referentes al destino de la subvención, donde se soslayan en función de la identidad u orientación sexual.

- Artículo 15. Cuantía de la subvención para el fomento del relevo generacional, donde se observan discriminaciones del importe subvencionable hasta el 50% a determinados colectivos en función de la identidad u orientación sexual.

- Artículo 21. Cuantía de la subvención para favorecer la incorporación al negocio familiar de trabajadores autónomos colaboradores, donde se observan discriminaciones del importe subvencionable hasta el 80% a determinados colectivos en función de la identidad u orientación sexual.

- Artículo 24. Cuantía de la subvención por la contratación del primer trabajador por cuenta ajena por parte de un trabajador autónomo, donde se observan discriminaciones del importe subvencionable hasta el 11% a determinados colectivos en función de la identidad u orientación sexual.

- Artículo 27. Cuantía de la subvención financiera, donde se observan discriminaciones del importe subvencionable de al menos el 13% a determinados colectivos en función de la identidad u orientación sexual.

En base al mal entendido principio de igualdad de oportunidades en la orden EPE/35/2021 de 28 de enero, se llegan a fijar diferencias muy sustanciales en términos económicos entre aragoneses en función de sexo o tipo de opción sexual elegida. Es decir, se discrimina, dando privilegios a unos y perjudicando a otros al legislar sectariamente.

Es por eso, que entendemos que dicha orden contraviene los principios básicos de igualdad de todos los españoles generando desigualdad y discriminación siendo todo ello contrario a la legalidad y al orden constitucional, y por ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a derogar la ORDEN EPE/35/2021 de 28 de enero y desarrollar una nueva disposición normativa donde no se discrimine a los aragoneses en función de criterios de identidad u orientación sexual.

Zaragoza, 23 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 140/21, sobre la situación que sufren los refugiados y refugiadas de Palestina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación que sufren los refugiados y refugiadas de Palestina, solicitando su tramitación ante El Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UNRWA, la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1949 con el mandato de proporcionar asistencia y protección a la población refugiada de Palestina. En la actualidad, más de 5,7 millones de personas.

La misión de UNRWA es ayudar y proteger a la población refugiada de Palestina en Jordania, Líbano, Siria, Cisjordania y la franja de Gaza, en espera de una solución justa y definitiva a su difícil situación. La Agencia ofrece programas de Desarrollo y Ayuda Humanitaria a través de servicios de Educación, Salud, Servicios Sociales, Microfinanciación, Protección de los Derechos Humanos, y Respuesta Humanitaria y de Emergencia. Desde su creación, la Agencia ha trabajado sin interrupción en Oriente Próximo tanto en tiempos de relativa calma como en tiempos de enfrentamiento armado. Para ello, la Agencia presta sus servicios directamente a la población refugiada mediante la gestión de más de 900 instalaciones, en las que trabajan más de 30.000 personas, un 99% de las cuales tiene estatus de refugiadas de Palestina. UNRWA se financia casi en su totalidad por contribuciones voluntarias de los Estados miembros, de instituciones públicas y privadas y de la ciudadanía.

UNRWA Aragón nace en el año 2006 con dos objetivos fundamentales: dar a conocer a la sociedad aragonesa la realidad de la población refugiada de Palestina y difundir la labor humanitaria que UNRWA realiza desde hace más de 70 años. Además, trabaja para que entidades aragonesas públicas y privadas apoyen el mantenimiento de los servicios a la población refugiada de Palestina a través de UNRWA. Para ello, trabaja en Acción Humanitaria, Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global en la comunidad de Aragón desde los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la Cultura de Paz y la Igualdad de Género.

Se considera persona refugiada de Palestina a aquella «cuyo lugar de residencia habitual, entre el 1 de junio de 1946 y el 15 de mayo de 1948, era Palestina, y que perdió su hogar y sus medios de vida como resultado del conflicto de 1948». Los descendientes de esta población son también considerados refugiados y refugiadas. La transferencia del estatus de refugiado a través de generaciones se base en el principio de unidad familiar, consagrado en la Convención de Refugiados de 1951. En ella se señalan las normas de ACNUR para determinar la elegibilidad del estatus de refugiado.

Hoy, aproximadamente una cuarta parte de la población refugiada mundial es refugiada de Palestina y llevan más de 72 años en esta triste situación. Son la población refugiada más antigua del mundo. Los desafíos que enfrentan son específicos dependiendo de su comunidad de acogida. En el territorio palestino ocupado, el bloqueo y la ocupación militar suponen una violación continuada de sus derechos, con frecuentes incursiones militares, demolición de sus hogares, condenándoles a la pobreza crónica, al desplazamiento forzoso... Un desastre que se prolonga por causa de unas políticas que incumplen sistemáticamente el Derecho Internacional e impiden la resolución pacífica de un conflicto que jamás debió producirse. En Siria, se enfrentan a una guerra que dura ya una década. En Líbano, están excluidos de aspectos clave de la vida social, política y económica. En Jordania, donde viven la mayor parte de los refugiados y refugiadas de Palestina, aunque muchos de ellos tienen acceso a servicios gubernamentales y ciudadanía jordana, algunas minorías están sujetas a restricciones legales que limitan sus derechos.

La COVID-19 no entiende de fronteras, etnias o religiones, pero no todo el mundo se puede enfrentar a ella de la misma manera. Los refugiados y refugiadas de Palestina se están enfrentando a una pandemia en campamentos de refugiados hacinados como en Líbano o Jordania donde la distancia social es un lujo, sin agua potable en Gaza para lavarse las manos, con falta de infraestructura médica en Siria a causa de diez años en guerra y con la falta de libertad de movimiento para poder acceder a ciertos servicios en Cisjordania. Además, en Gaza, tras más de una década de bloqueo, se enfrentan a la pandemia con escasez de medicamentos esenciales y suministros médicos y un sistema de salud colapsado.

La pandemia global de COVID-19 solo ha exacerbado la inseguridad que muchas personas refugiadas vulnerables ya experimentaban y experimentan a diario. La Agencia está evaluando y tratando a los afectados, manteniendo a los pacientes seguros en centros de cuarentena establecidos, implementando enfoques innovadores de telemedicina, participando en la entrega de medicamentos a domicilio y, lo más importante, educando a los niños y las niñas, las familias, el personal y la comunidad sobre cómo protegerse. Las 144 clínicas de UNRWA siguen en pleno funcionamiento y continúan brindando servicios esenciales, que hoy son más cruciales que nunca para contener y abordar la propagación de la pandemia.

A pesar de ello, la pandemia continúa extendiéndose por las cinco áreas de operaciones de UNRWA. En los últimos meses, los casos de COVID-19 aumentaron de manera preocupante en toda la región de Oriente Medio, agravada ahora por la entrada de la variante inglesa, sudafricana y brasileña que está duplicando los casos en las últimas semanas.

A esta difícil situación hay que sumarle la fuerte crisis financiera que atraviesa la Agencia. Hoy en día, UNRWA no cuenta con los fondos necesarios para continuar trabajando, no le queda dinero en sus cuentas para pagar los salarios de sus trabajadores, ni para mantener los gastos de sus escuelas, sus clínicas, la distribución de alimentos o el resto de sus servicios. No tienen fondos para frenar la expansión de la pandemia, ni para tratar a las personas afectadas por la Covid19.

La retirada de la financiación por parte de la administración americana, la reducción de la misma por parte de los países del Golfo, el cansancio internacional por haber mantenido durante 72 años a una agencia con un mandato temporal, en un contexto extremadamente volátil y con un número cada vez mayor de refugiados ha llevado a la Agencia a una situación financiera de extrema gravedad. Todo ello ha llevado a que UNRWA haya tenido que recortar 500 millones de \$ en los últimos 5 años, sin embargo las necesidades de los refugiados y refugiadas se han visto incrementadas dadas las profundas y múltiples crisis humanitarias en Oriente Próximo, exacerbadas por la pandemia.

En el año 2020 ha recibido menos financiación que la que obtuvo en el año 2012, 300 millones de dólares menos que en el año 2018. La Agencia ya no tiene de donde recortar. En la actualidad la ratio de alumnos en las aulas de UNRWA es de 50 estudiantes, hay escuelas que funcionan con doble o triple turno porque no podemos construir más escuelas. Los médicos tienen que atender una media de más de 70 pacientes diarios, porque no puede contratar más personal sanitario. Las distribuciones de dinero en efectivo son cada vez de menor cuantía. Los alimentos que distribuimos duran cada vez menos a las familias.

UNRWA debería seguir trabajando para evitar poner miles de vida en riesgo y proteger contra las consecuencias de las diferentes crisis humanitarias y, además, contra los efectos más graves de la pandemia a la población en mayor situación de vulnerabilidad en Oriente Medio. Atender necesidades básicas como la alimentación, el agua y la atención sanitaria vital, prevenir un mayor deterioro de la salud y la seguridad socioeconómica de las personas refugiadas y, en definitiva, dar amparo a la población refugiada de Palestina a través de nuestra ayuda humanitaria sigue siendo nuestra razón de ser.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Manifiestan su compromiso y solidaridad con la situación que sufren los refugiados y refugiadas de Palestina bajo las distintas crisis humanitarias existentes en la región y con la crisis de la COVID-19 que está exacerbando aún más las precarias condiciones socioeconómicas de esta población.

2. Reconocen la importante labor que realiza UNRWA y la necesidad de seguir contando con el apoyo del Gobierno de Aragón para el mantenimiento de los programas de atención básica que la Agencia destina a la población refugiada de Palestina y con el trabajo de sensibilización y de Educación para la Ciudadanía Global que UNRWA lleva a cabo entre la sociedad aragonesa.

3. Instan al Gobierno de Aragón, al Gobierno de España y a instituciones públicas y privadas a seguir apoyando a UNRWA, trasladando la necesidad de realizar una ayuda extraordinaria y urgente para los programas humanitarios y de emergencia en el más próximo ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 24 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Proposición no de Ley núm. 141/21, sobre una línea de ayudas destinadas al sector del taxi y a favorecer la movilidad de las personas mayores de 65 años.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre una línea de ayudas destinadas al sector del taxi y a favorecer la movilidad de las personas mayores de 65 años, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La competencia exclusiva en el transporte terrestre de viajeros y mercancías por carretera, por ferrocarril y por cable, así como el transporte fluvial, que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, con independencia de la titularidad de la infraestructura, así como los centros y operadores de las actividades vinculadas a la organización del transporte, logística y distribución situadas en Aragón, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, que ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución.

Si bien es cierto, los servicios de transporte urbano han sido tradicionalmente de competencia municipal y así lo reconoce la Ley de Bases Reguladora de Régimen Local, en cuyo artículo 25.2.11) donde se indica que el municipio ejercerá en todo caso competencias, en los términos de la legislación de Estado y de las comunidades autónomas en materia de transporte público de viajeros, no es menos cierto que colectivos de transporte como el taxi han visto mermadas económicamente su actividad a tenor de las medidas de confinamiento y en consecuencia del menor tránsito de personas y de la paralización de la actividad económica.

El sector del taxi ha resultado muy perjudicado por la crisis, en concreto el sector del taxi de Zaragoza reclama ayudas tras perder en 2020 un 75% de la facturación por la crisis.

Sin embargo, desde el inicio de la pandemia, el sector ha demostrado mucha responsabilidad, ya que realizaron multitud de viajes gratuitos o a precio reducido para trasladar al personal sanitario a sus puestos de trabajo o llevar a las personas mayores, en colaboración con el Consistorio, a hospitales, centros de salud o farmacias. Un colectivo al que se le debe un reconocimiento y gratitud.

La movilidad es básica, tanto para facilitar el consumo de bienes y servicios como para el desarrollo de actividades sociales y económicas que permitan la autonomía personal, especialmente entre la población mayor.

Según datos del IAESE relativos al 1 de enero de 2020, en Aragón el 21,7% de la población tiene más de 65 años (289.000 personas), el 22,4% en Huesca, el 24% en Teruel y el 21,2% en Zaragoza. El medio de transporte en taxi, y contando con los datos estadísticos referidos que reflejan que un gran segmento de la población, es más seguro para las personas mayores al evitar relacionarse con multitud de personas en aras de evitar posibles contagios Covid en otros medios de transporte colectivos. Además de favorecer su movilidad y su autonomía personal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón, consciente de que hay que ayudar doblemente tanto al sector del taxi como a los usuarios que constituyen la población más envejecida, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que, con base a lo expresado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.- Crear una línea de ayudas destinada a potenciar el transporte en taxi, a través de la creación de bonos de viajes con tarifa reducida para mayores de 65 años en capitales de provincia y área metropolitana de Zaragoza.

2.- Crear una línea de ayudas que compense al profesional el pago de la mitad de la cuota mínima de autónomos, durante el último año, que es el periodo en el que se ha visto más afectada su actividad por las medidas restrictivas establecidas.

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 143/21, sobre la modificación de los tramos autonómicos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de los tramos autonómicos del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades autónomas que cuentan con un IRPF más alto que el estatal en la parte más baja de ingresos, penalizarán a los contribuyentes que, habiendo percibido más de 1.500 euros en un ERTE y con rentas entre los 14.000 y 22.000 euros, pasan a tener que presentar la declaración obligatoriamente y a liquidar unos impuestos superiores a la tarifa del estado en su región. Es el caso de Comunidad Valenciana, Murcia, Aragón, Extremadura, Baleares y Asturias; en el caso contrario, se encuentran la Comunidad de Madrid, La Rioja y Canarias, en estos territorios la diferencia es positiva para el contribuyente.

Contra lo que defendió la Ministra Montero en el Senado, la cual afirmaba que «Los beneficiarios de los ERTE van a pagar menos impuestos porque han tenido menos renta», ya según la Ministra las prestaciones cobradas por los empleados en ERTE en 2020, al no tener retención de IRPF entonces, se debían tributar ahora en la Renta, por lo que estos empleados «no pagarán ni un euro más» de IRPF de lo que les correspondería si hubieran recibido las mismas cantidades solamente de su empresa. Sin embargo, esto no será así para los empleados que ganen entre 14.000 y 22.000 euros que hayan cobrado más de 1.500 euros de un ERTE en 2020 y vivan en Aragón ya que el tramo autonómico es más alto que el tramo estatal.

Otras CCAA, como Cataluña, que ya previeron que esta situación se iba a producir, aprobaron ya las modificaciones necesarias para paliar los problemas que se iban a plantear en la campaña de la Renta 2020. El Grupo Parlamentario Popular propuso modificar, en la tramitación de la Ley de Presupuestos 2021, el tipo aplicado a las rentas más bajas en la cuota autonómica del IRPF, propuesta que el Gobierno de Aragón se negó siquiera a tramitar como enmienda.

Hoy ya no se puede solucionar esta cuestión, con el consiguiente perjuicio para miles de aragoneses que esta campaña de la renta se verán perjudicadas en su declaración de la renta cuando todavía permanecen en un ERTE o su situación económica es precaria y en muchos casos con sus ahorros agotados.

Pero hay tiempo para afrontar las modificaciones legislativas pertinentes que corrijan esta situación de cara a la campaña de la renta 2021, puesto que muchos trabajadores continúan y continuarán en ERTE durante el ejercicio 2021 en vista de la incidencia del COVID 19 y el lento ritmo de vacunación que tardará en llegar al grueso de la población en edad de trabajar.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, al inicio del segundo periodo de sesiones, un Proyecto de Ley de Modificación del Tramo Autonómico del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, que entre otras cuestiones aborde la reducción de los tramos de renta en la cuota autonómica del Impuesto, con el objetivo de corregir el perjuicio que la normativa aragonesa supone para los trabajadores que durante el año 2021 permanezcan en una situación de ERTE.

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 144/21, sobre la eliminación de la elección de uno de cada tres Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación de la elección de uno de cada tres Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las asociaciones profesionales de jueces han reclamado en numerosas ocasiones la necesidad urgente de que respete la independencia judicial y la separación de poderes.

El Foro Judicial Independiente (FJI) reclama a los partidos políticos el cumplimiento de las directrices del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) para despolitizar la Justicia.

El artículo 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) dispone lo siguiente

«4. En las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, una de cada tres plazas se cubrirá por un jurista de reconocido prestigio con más de 10 años de ejercicio profesional en la comunidad autónoma, nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea legislativa; las restantes plazas serán cubiertas por magistrados nombrados a propuesta del Consejo General del Poder Judicial entre los que lleven 10 años en la categoría y en el orden jurisdiccional civil o penal y tengan especiales conocimientos en derecho civil, foral o especial, propio de la Comunidad Autónoma.»

Como puede comprobarse, la designación de un tercio de los magistrados que componen la Sala de lo Civil y de lo Penal de los TSJ son designados por el Consejo General del Poder Judicial, pero a cargo de uno de los tres candidatos que hayan contado previamente con el favor de los principales partidos representados en los parlamentos autonómicos y, por consiguiente, por obra de la injerencia de los respectivos poderes legislativos de cada Comunidad Autónoma.

Todo lo anterior resulta aún de más relevancia en la medida en que son precisamente esas Salas de lo Civil y de lo Penal de los TSJ las que conocen de la responsabilidad de los parlamentarios autonómicos y de los miembros de los distintos gobiernos autonómicos, así como de los delitos cometidos por éstos en el ejercicio de su cargo, tal y como regulan específicamente cada uno de los estatutos de las diecisiete autonomías.

Es deseable, por todo ello, eliminar esta previsión del artículo 330.4 y, de esa forma, suprimir asimismo la posibilidad de que el poder legislativo participe en la composición del poder judicial, a fin de respetar un adecuado equilibrio entre ambos poderes.

El 26 de abril de 2018 se aprobó en las Cortes de Aragón una PNL que solicitaba la eliminación de la elección de uno de cada tres Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a la modificación del artículo 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para eliminar que una de cada tres plazas de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia sean nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea legislativa de las Comunidades Autónomas y estableciéndose que las plazas del Poder Judicial, y muy en particular las de los cargos en los órganos jurisdiccionales, deberán cubrirse por las normas establecidas en la LOPJ para el ascenso en la carrera judicial.

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 145/21, sobre actuaciones en el yacimiento íbero de La Loma del Prado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en el yacimiento íbero de La Loma del Prado, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La huella que dejaron los primeros pobladores en Aragón no es muy conocida, aunque las investigaciones de las últimas décadas nos ofrecen una visión cada vez más clara de aquellas primitivas sociedades.

Además de su importancia a nivel cultural y patrimonial, dicho conocimiento es decisivo para complementar las actividades agroalimentarias del campo aragonés, así como para vertebrar y reinventar su economía a través del turismo cultural. Alternativas esperanzadoras a regiones amenazadas por el envejecimiento y la despoblación, ayudando a la diversificación de usos y costumbres hasta el momento centrados en la agricultura y la ganadería.

En el término municipal de Fuentes Claras se sitúa el yacimiento íbero de La Loma del Prado. Los expertos y arqueólogos afirman que este poblado puede ser heredero del yacimiento de La Caridad en el municipio de Caminreal. El yacimiento de Fuentes Claras correspondería a la ciudad de Leónica.

Lamentablemente los restos arqueológicos de La Loma del Prado han sufrido reiterados expolios y están en total abandono.

La ciudad romana de Fuentes Claras puede contribuir a responder los interrogantes de un pasado histórico conocido aún de manera parcial, así como a diversificar las posibilidades de una tierra necesitada de consolidar el atractivo de su oferta agroturística y cultural mediante la recuperación de la primitiva ciudad que ahonda sus raíces en Celtiberia y Roma, sus orígenes y primeros pobladores.

El patrimonio histórico no puede quedar en abandono, representa una seña de identidad de España y además supone un motor turístico de la provincia de Teruel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regularizar la situación del yacimiento romano de La Loma de Fuentes Claras mediante actuaciones como su emplazamiento y señalización, evaluación de su estado real en la actualidad, acometimiento de las tareas básicas de mantenimiento que se requieran, así como su integración en las rutas turístico-culturales que forman parte de la comarca, entre otras acciones que se consideren convenientes.

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 146/21, sobre la mejora de las actuaciones frente a la incapacidades temporales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora de las actuaciones frente a las incapacidades temporales para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el informe del Justicia de 2020 se hace una referencia a las incapacidades temporales en la que cita explícitamente «en materia de incapacidades laborales, la ley juega con unos plazos máximos que, en ocasiones, no son suficientes para garantizar la completa recuperación, con el resultado de que la persona se ve en la situación de tener que reincorporarse al trabajo sin estar en condiciones de hacerlo y, caso de no poder, se encuentra sin recursos asistenciales que le permitan mantenerse y todo ello por el mero transcurso de un plazo de tiempo y ayudado por una valoración de los criterios de incapacidad permanente excesivamente rigorista»

Y es que estos plazos se contradicen con la capacidad del sistema de salud para responder a las necesidades, las IT se alargan por la escasez de medios humanos y materiales que sufre el Sistema Público de Salud tras años de recortes y la mitad del tiempo de duración de muchas IT se debe a esperas para pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas.

Pero además, aunque no aparezcan en los informes sobre listas de espera, la rehabilitación es la pata más débil de un sistema basado en un modelo biomédico y no en un modelo sociosanitario y con una concepción de salud integral. Así las ratios de personal rehabilitador hablan por sí mismas. 1,39 fisioterapeutas por 10.000 habitantes y 0,28 terapeutas ocupacionales por 10.000 habitantes en atención especializada y un fisioterapeuta cada 23.793 usuarios de atención primaria, la terapia ocupacional a pesar de estar en la cartera de servicios de atención primaria nunca se ha implantado.

Con estos mimbres es fácil pensar que se alargue la recuperación y que la presencia mínima de rehabilitación encarece el sistema.

Debilidad que ya se recogía en el Plan salud 2030 y que propone como actuación a corto plazo en el Área 3, «Orientación del Sistema Sanitario hacia las personas», en su objetivo 2.1. «Potenciar la Atención Primaria como

espacio de atención integral y de disminución de desigualdades en salud», la actuación 4: Mejora de la organización y refuerzo del trabajo multidisciplinar de los equipos de atención primaria para orientar la atención hacia un enfoque más integral biopsicosocial, especialmente en Trabajo Social, Fisioterapia y Terapia Ocupacional (un mínimo de 1/25.000, 1/10.000 y 1/50.000 respectivamente).

Por otro lado, el sistema preventivo español ya se encontraba en una situación de debilidad debido a demasiadas inercias derivadas de las opciones que se han ido tomando durante estos 25 años desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: configuración de la prevención como un negocio y no un derecho, externalización de su gestión, imposibilidad de articulación sindical en un universo de PYMEs y microPYMEs, un entorno institucional de actuación pública que apenas regula mínimamente el «mercado de la prevención» lo que dificulta la identificación adecuada de las enfermedades profesionales y su prevención efectiva. La mayoría de los servicios de prevención ajenos no han venido desarrollando una verdadera prevención en las empresas, sino que se han limitado a tramitar la documentación requerida con el fin de cumplir, a efectos meramente formales, con la normativa y a lo sumo han ofertado evaluaciones de riesgo tipo y unos reconocimientos médicos no específicos. Y una buena parte de los accidentes y enfermedades causadas por el trabajo no se declaran y son tratados y contabilizados como accidentes o enfermedades comunes y atendidas a cargo del sistema público de salud, cuando son las Mutuas las que deberían hacerse cargo de su tratamiento, de los costes derivados y sobre todo de su prevención.

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo (2016 -2020) establece entre sus objetivos «Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección y notificación y reconocimiento de enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en Aragón en el ámbito de la atención primaria», como las que ya funcionan en otras comunidades autónomas que no se ha hecho efectivo.

Además, el Gobierno de Aragón debe establecer los recursos y las acciones para dar cumplimiento a La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, que establece en sus artículos 32 y 33, la actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral. Y contamos con el ISSLA cuyos técnicos funcionan como cuerpo auxiliar técnico, en materia de prevención de riesgos laborales, de la Inspección de trabajo. Pero sin capacidad de sanción ni recursos humanos suficientes para su labor de control e inspección.

Por último, el colapso de la atención primaria y las actuaciones frente a la pandemia están generando otros problemas relacionados con las IT y es la dificultad de acceso para solicitar la baja laboral en un plazo razonable, aunque se pueda otorgar con carácter retroactivo, y que la recomendación cuando se está pendiente de PCR sea el aislamiento domiciliario sin que este se acompañe de una baja laboral que lo permita.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Posibilitar mecanismos que garanticen el acceso al derecho de baja laboral con garantías y que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones sanitarias.
2. Impulso con los Fondos REACT del cumplimiento efectivo del Plan Salud 2030 y consolidar de manera progresiva las ratios establecidas en este del personal rehabilitador en atención primaria.
3. Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección, notificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha, en el ámbito de la atención primaria de salud, incorporando a la historia clínica la información sobre vida laboral y potenciando la formación del personal sanitario sobre estas patologías y sobre el propio sistema de información.
4. Creación progresiva de Unidades de Salud Laboral para apoyo al personal facultativo de Atención Primaria y Atención Especializada en las distintas áreas organizativas del Salud.
5. Potenciar y dotar de recursos al sistema de vigilancia de la salud pública postocupacional del Gobierno de Aragón determinando aquella población laboral susceptible de ello.
6. Establecer un marco preventivo autonómico para potenciar y renovar los programas de actuación del ISSLA (Instituto aragonés de Seguridad y salud Laboral) y dotarlo de capacidad sancionadora además de los medios materiales y humanos precisos.
7. Implementar la coordinación administrativa necesaria para asegurar la vigilancia y sanción de incumplimientos en materias que inciden en la PRL pero que son fiscalizables por otras autoridades.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 149/21, sobre capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente

Proposición no de Ley sobre capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha venido manifestado en reiteradas ocasiones que está estudiando la implementación de una armonización fiscal en las Comunidades Autónomas del Régimen Común de financiación autonómica.

Nuestro actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas tiene una doble implementación: las CCAA del régimen Común y las dos CCAA de Régimen especial -País Vasco y Navarra.

Las 15 Comunidades Autónomas de Régimen Común tienen una infradotación de su capacidad financiera en comparación con las dos Comunidades Autónomas excluidas del referido régimen común.

En cualquier caso, el marco jurídico de la financiación autonómica de Aragón y las demás Comunidades Autónomas del régimen Común se compone de lo dispuesto en la Constitución Española, especialmente el título VIII, la LOFCA (Ley Orgánica 8/1980), la ley 30/1983 de cesión de tributos del Estado a las CCAA y la Ley 22/2009 que regula el actual sistema de financiación autonómico.

Una modificación sustancial de las competencias de las CCAA, como sería la armonización fiscal de los tributos cedidos, no puede desarrollarse al margen ni con desprecio jurídico del marco competencial señalado, por lo que cualquier modificación en tal sentido debe realizarse no solo con el respeto al marco jurídico sino con respeto al debido diálogo entre administraciones y sin imposiciones centralizadoras.

Una armonización tributaria que modificase las competencias políticas de las CCAA no puede abordarse al margen del diálogo político y sin acudir a los canales establecidos para ello, como es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ni prescindiendo de una previa deliberación con cada una de las CCAA afectadas a las que se les debe respetar su autonomía tributaria en un contexto de máximo respeto al principio de lealtad institucional.

Un sistema de descentralización fiscal como es el propio de los sistemas políticos que optan por una organización autonómica, no muy diferente de un sistema federal, está en contradicción con una actuación centralista y centralizadora de las capacidades normativas de las CCAA.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que cualquier modificación en la capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas de Régimen Común se realice con respeto a los principios de lealtad institucional y de corresponsabilidad fiscal, sin imposiciones centralizadoras, en el marco jurídico del Consejo de Política Fiscal y Financiera y con previo diálogo entre las administraciones afectadas.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
Daniel Pérez Calvo

Proposición no de Ley núm. 150/21, sobre la modificación del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Real Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, se aprobó el Ingreso Mínimo Vital (IMV) como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de determinadas personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y por tanto carezcan de recursos suficientes para atender sus necesidades básicas.

Dicha figura forma parte de la respuesta que las sociedades modernas y más avanzadas ofrecen para paliar las situaciones de extrema pobreza.

El Real Decreto ley 20/2020 exigía una serie de obligaciones a los beneficiarios so pena de perder el derecho a la prestación, recogiendo concretamente en el artículo 33.1.f la obligación de presentar la declaración de IRPF por parte de los titulares de este derecho subjetivo, lo cual constituía una obligación tributaria autónoma de las configuradas en la normativa de IRPF, pues generalmente el titular de IMV no llegaría al mínimo de ingresos para presentar la declaración de IRPF. Por otra parte, esto era lógico teniendo en cuenta que se había configurado dicha prestación como sujeta y no exenta de declarar en IRPF.

No obstante, el Real Decreto Ley 39/2020, de 29 de diciembre, efectuó una modificación en el tratamiento fiscal de tales prestaciones, puesto que con carácter retroactivo todas las prestaciones por IMV pasaban a ser rentas exentas, es decir que ya no debía tributarse por ellas.

Sin embargo, el legislador se olvidó lamentablemente de eliminar la obligación formal, que sigue en vigor, relativa a presentar la declaración de IRPF por parte de los receptores de prestaciones de IMV.

De no modificarse esta situación podría darse el caso de que los receptores de tales prestaciones pudieran perder sus derechos subjetivos materiales por el incumplimiento de una obligación formal, cuyo contenido sería poco sustancioso, pero cuyas consecuencias podrían ser muy perjudiciales para las personas que hayan percibido prestaciones de IMV, las que por otra parte suelen carecer de una formación tributaria sólida que les haga conocedores de tal obligación fiscal.

Un Estado excesivamente burocratizado conduce a situaciones en las que los ciudadanos se ven desbordados por las ingentes obligaciones formales, debiéndose avanzar hacia una administración más simplificada; y, por otra parte, el alivio fiscal abarca no solo la reducción de la factura fiscal de los contribuyentes, sino también la reducción de los complejos trámites administrativos exigidos.

Por tanto, para evitar un grave perjuicio a los titulares de las prestaciones por Ingreso Mínimo Vital debe modificarse la obligación de tener que presentar declaración de IRPF por los solos ingresos de tal prestación, debiendo quedar regulada la obligación de presentar declaración de IRPF para los casos ya contemplados en la normativa tributaria propia del IRPF.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital en el sentido de suprimir el apartado f) del punto 1 del artículo 33, modificación que deberá efectuarse con carácter retroactivo a la fecha de aprobación de tal norma.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 151/21, sobre acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de marzo era publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Orden CDS/124/2021, de 22 de febrero, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, que sustituye a la Orden 2042/2017, de 30 noviembre, declarada nula en virtud de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón el 17 de junio de 2020.

Según se recoge en el artículo 3 de la Ley 11/2016, de 15 diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, «Los acuerdos de acción concertada son instrumentos organizativos de naturaleza no contractual, con las garantías de no discriminación, transparencia y eficiencia en la utilización de fondos públicos, que atienden a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental, a través de los cuales las Administraciones públicas competentes podrán organizar la prestación a las personas de servicios de carácter social o sanitario cuya financiación, acceso y control sean de su competencia, al producirse una mejor prestación conforme a los citados objetivos, ajustándose al procedimiento y requisitos previstos en esta ley y en la normativa sectorial que resulte de aplicación».

Conforme a lo establecido en la mencionada ley, uno de los principios a los que debe ajustarse la acción concertada es el de no discriminación, estableciendo condiciones de acceso a la acción concertada que garanticen la igualdad entre las entidades que opten a ella.

Sin embargo esa misma ley, y en contra de los principios que la misma establece, solo permite a las Administraciones Públicas gestionar las prestaciones a las personas de servicios de carácter social y sanitario mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Desde Ciudadanos, en el trámite de presentación de enmiendas para la aprobación de la citada ley, presentamos una enmienda de modificación para permitir la celebración de acuerdos de acción concertada no solo con los sujetos

que ahora mismo contempla, sino también con entidades privadas de iniciativa social y de iniciativa mercantil que, sin embargo, fue rechazada.

La limitación a la posibilidad de concurrir a la celebración de estos acuerdos a las entidades privadas carece de toda justificación, pues tal y como se contempla en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, las Administraciones públicas y la iniciativa de las entidades privadas, están llamadas a colaborar de forma eficaz en la prevención y atención de las necesidades sociales, no distinguiéndose entre entidades privadas con o sin ánimo de lucro.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la modificación de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, para que incluya, dentro de las entidades con las que pueden celebrarse acuerdos de acción concertada para la gestión de las prestaciones mencionadas, a las entidades privadas de iniciativa social y de iniciativa mercantil, en aras de dar cumplimiento al principio de no discriminación en el acceso a la acción concertada que garantice la igualdad entre las entidades que opten a ella.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 153/21, sobre la ejecución de un plan de ayudas directas y fomento al sector de la nieve y la montaña en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.^a Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ejecución de un Plan de ayudas directas y fomento al sector de la nieve y la montaña en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la nieve y la montaña en Aragón es un potente factor de desarrollo económico y vertebración territorial entre comarcas que afecta principalmente a localidades de las provincias de Huesca y Teruel.

Su desarrollo, cada vez más potente atrae a turismo tanto nacional como extranjero y es fuente de riqueza y creación de empleo tanto directo como indirecto.

La grave situación sanitaria y económica que está viviendo España y, concretamente Aragón, ha provocado que nuestra Comunidad tenga un incremento del paro histórico y afecta plenamente a las zonas de interés turístico directamente vinculadas a las actividades en zonas de nieve y montaña.

A esta grave situación, hay que añadir la falta de empatía de los Gobiernos nacional y autonómico con este sector. Al cierre perimetral autonómico y provincial, se ha unido el cierre acordado por el Gobierno de Aragón de las estaciones de esquí de la sociedad ARAMON. Todo ello pese a que se trata de una actividad al aire libre y las medidas especiales de sanidad que permite y que han sido adoptadas por otras Comunidades Autónomas que sí han permitido la apertura y acceso de visitantes a sus instalaciones.

Todo ello, hace peligrar la sostenibilidad del sector, afectando no sólo a más de 1.300 empleos directos sino a más de 12000 indirectos.

Es decir, mientras otras Comunidades Autónomas o países como Francia, Suiza, Austria, Suecia o Noruega han favorecido esta actividad económica, este invierno se calcula que Aragón ha perdido por estas decisiones más de 150.000 turistas y más de 400.000 pernoctaciones. Todo ello equivale a una pérdida de más de 150 millones de euros.

A todo ello hay que añadir que nos encontramos ante un sector olvidado por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Esta norma deja fuera a multitud de sectores afectados por la pandemia, ya que establece las teóricas ayudas directas, a fondo perdido, a un exclusivo y muy limitado listado de 95 epígrafes del CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas). Hasta el momento son ya casi una treintena los sectores que han denunciado públicamente el «agravio comparativo» que sufren por no tener derecho a la medida a pesar de haberse visto gravemente afectados por la crisis de la pandemia.

En concreto, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) calcula que son más de 200.000 los autónomos perjudicados. Existe un agravio comparativo inexplicable de los autónomos de un sector con respecto a otro. Se ha regulado con arbitrariedad y creando inseguridad jurídica.

Es, por tanto, urgente y necesario, un plan del Gobierno de Aragón que solucione esta situación, por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante estas Cortes, en el plazo máximo de 15 días, apruebe un Plan de ayudas directas y fomento al sector de la nieve y la montaña en Aragón, con las siguientes medidas:

- Articular una línea de ayudas directas a las empresas y autónomos afectados por esta situación.
- Financiar un plan RENOVE NIEVE que permita la renovación y adaptación de las estaciones de esquí.
- Promover las actividades relacionadas con el esquí y la montaña que permitan la reactivación del sector.
- Plan coordinado con las entidades locales afectadas para la exención, reducción y bonificación de las cuotas de las diferentes figuras tributarias que permitan la reducción de costes al sector.
- Programas de formación específicos para los trabajadores afectados por el paro o suspensión de sus empleos en estos sectores.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 154/21, sobre el apoyo del Gobierno de Aragón a la puesta en marcha de ayudas destinadas a apoyar a las entidades locales en su lucha contra la pandemia y la crisis económica y social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo del Gobierno de Aragón a la puesta en marcha de ayudas destinadas a apoyar a las entidades locales en su lucha contra la pandemia y la crisis económica y social, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales han sufrido desde el inicio de la pandemia el abandono, el desprecio y la deslealtad del Gobierno de España. El Gobierno que afirmó que no iba a «dejar a nadie atrás» no solo no ha destinado un solo euro nuevo para apoyar a Ayuntamientos y Diputaciones, sino que intentó confiscarles los remanentes acumulados durante los últimos 9 años y, por último, ha decidido que la participación de las entidades locales en la gestión de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia sea residual y totalmente alejada del peso real que estas administraciones tienen sobre el gasto público total.

Mientras esto ocurría, los Ayuntamientos y Diputaciones de toda España se han puesto al frente de la lucha contra el virus y de la crisis económica y social derivada de la pandemia y de la deficiente gestión realizada por el Gobierno de la nación. Han puesto en marcha nuevos servicios y ayudas para atender la emergencia sanitaria y para responderá la emergencia social que sufren muchos españoles que han visto como el virus ponía en riesgo no sólo su salud sino también su trabajo y expectativas de vida. Entre estos nuevos servicios y ayudas podemos mencionar: nuevos servicios de ayuda a domicilio para reducir los contagios entre los mayores y los más vulnerables evitando que tuvieran que salir de sus casas; entrega de ordenadores a sus vecinos para que/ tanto niños como adultos, pudieran continuar con sus clases y sus trabajos con normalidad y en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros; aumento de las ayudas de emergencia social para hacer frente a las «colas del hambre»; puesta en marcha en tiempo record de servicios y actividades «on line»; nuevos servicios sanitarios para apoyar a la población; de Aragón nuevas ayudas para paliar las necesidades de las familias y empresas afectadas por el COVID-19, etc. Unos nuevos servicios y ayudas que, junto a las pérdidas derivadas del mantenimiento de determinados servicios públicos por orden del Gobierno de España -como el transporte de viajeros- cuando la demanda era inexistente; las compensaciones que se deben realizar a los adjudicatarios de servicios públicos debido a la inactividad y/o reducción de las horas que deben prestar y el aumento extraordinario de gastos como los de la limpieza de edificios e instalaciones pública, han incrementado notablemente el gasto de las entidades locales.

A ello se añade las rebajas fiscales que las entidades locales han puesto en marcha para aliviar las cargas económicas de empresas y familias y a reducción de ingresos derivada de la crisis económica que se ha visto agravada por la pandemia y la negligente gestión de la misma realizada por el Gobierno central.

Ante esta situación ni el presidente del Gobierno, ni la ministra de Hacienda ni los sucesivos ministros de Política Territorial y Función Pública han atendido las demandas realizadas por las entidades locales. Por todo ello, el pasado 22 de marzo 10 alcaldes de diferentes formaciones políticas, preocupados por el futuro de sus ciudades y vecinos y en representación de la mayoría de dirigentes de las entidades locales españolas, se reunían para reclamar al Gobierno de España que atendiese las peticiones realizadas por las entidades locales que no tienen otro objetivo que poder seguir prestando unos servicios públicos de calidad a sus vecinos y apoyándoles en esta crisis sanitaria, económica y social.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reivindicamos el papel fundamental que han jugado todos los ayuntamientos en la gestión de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el coronavirus, independientemente de su color político o de su situación económico-financiera.

Igualmente, reivindicamos los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP para reclamar al Gobierno de España que arbitre un sistema de ayudas a todos los ayuntamientos que permitan hacer frente a las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del coronavirus. Estas ayudas son imprescindibles para que los municipios sigan prestando sus servicios públicos y ayudando a quienes más lo necesitan durante la actual crisis económica. El combate contra la pandemia ha supuesto para los ayuntamientos un gran agujero financiero para costear los servicios públicos que necesitan nuestros vecinos.

Desde las Cortes de Aragón nos comprometemos a seguir defendiendo la igualdad y la solidaridad en el reparto de los fondos estatales entre los municipios, así como a preservar los intereses de todos los ciudadanos independientemente del municipio en el que vivan y de la situación económica en la que se encuentren sus ayuntamientos.

2. Las Cortes de Aragón respaldan y apoyan de manera firme las siguientes peticiones que se recogen en el Comunicado Conjunto firmando por los alcaldes de Cádiz/ Gerona, Lérida, Madrid, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Torrelavega, Pamplona, Valencia y Zaragoza, e instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

2.1. Solicitarle que se replantee las ayudas estatales a los municipios y avanzar en un nuevo sistema de financiación de las entidades locales que mejore el actual y definir el acceso a la financiación europea de los ayuntamientos respecto a los fondos asignados a España por importe de 140.000 millones de euros.

2.2 Reclamar los siguientes puntos:

a) La aprobación de manera urgente de un Fondo de Reconstrucción Local por valor, al menos de 4.000 millones de euros.

b) La aportación de un Fondo del Transporte de al menos 1.000 millones de euros, ampliables para poder hacer frente a los efectos que puedan producirse durante 2021.

c) El reconocimiento del protagonismo que las Entidades Locales deben tener en la gestión directa de Fondos de la Unión Europea para la Reconstrucción, haciendo efectiva la transferencia del 14'56 % de los mismos (20.000 millones de euros) que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado.

d) Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, al ministro de Política Territorial y Función Pública, a los portavoces de grupos políticos el Congreso de los Diputados y del Senado.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

La Portavoz Adjunta
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 139/21, sobre la inclusión como beneficiarios de todas las empresas y autónomos en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la inclusión como beneficiarios de todas las empresas y autónomos en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva línea de ayudas, dotada con 11.000 millones de euros -7.000 de ellos en ayudas directas-, tiene como objetivo que las comunidades autónomas concedan ayudas directas a los autónomos y empresas de los sectores más afectados por la pandemia cuyos ingresos hayan caído más de un 30% con respecto a 2019.

Se trata de ayudas muy necesarias para empresarios y autónomos de nuestro país. Precisamente por esto, no se comprende que hayan sido excluidos tantos. Los requisitos que ha fijado el Gobierno para que las empresas y autónomos puedan acceder a las ayudas directas son bastante restrictivos. Solo podrán recibir subvenciones 95 de las 538 ramas de actividad que hay clasificadas: una quinta parte.

Cómo ejemplo, no podrán beneficiarse de estas ayudas las peluquerías, lavanderías, ferreterías, tiendas de electrodomésticos, muebles, librerías, floristerías, talleres, academias, tiendas de material deportivo, «souvenirs», material eléctrico, material de construcción, jugueterías, ortopedias, productos cosméticos, estaciones de servicio... De los casi mil CNAES apenas el 10% pueden acogerse a las medidas, siendo esto a todas luces, insuficiente.

Parece que lo lógico hubiera sido solo tener en cuenta como criterio para poder ser beneficiario de estas ayudas, la disminución real y efectiva de la facturación en relación a 2019 como consecuencia de la pandemia y no excluir epígrafes de actividades económicas solo por el hecho de haber sido considerados esenciales o no.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que rectifique lo que considera una exclusión injusta para que puedan ser beneficiarios de las ayudas todos aquellas empresas y autónomos que acrediten disminución de la facturación en más de un 30%, en relación a 2019, como consecuencia de la pandemia.

Zaragoza, 24 de marzo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 142/21, sobre la apertura de la escuela en Belmonte de San José (Teruel), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.^a Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la apertura de la escuela en Belmonte de San José (Teruel), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Constitución de 1978 y el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de Aragón, recogen la educación como un derecho básico de los ciudadanos.

Por otra parte, la despoblación está afectando a buena parte de nuestros municipios, de España en general, de Aragón, en particular.

Y estás dos premisas están absolutamente relacionadas ya que en esa despoblación tiene mucho que ver la falta de servicios en esas poblaciones y, sin duda, la escuela es uno de los servicios más demandados y necesarios para

la permanencia y la incorporación de jóvenes a nuestros municipios. La escuela en el medio rural, además de ser un servicio esencial, supone la continuidad de los municipios, la posibilidad y la esperanza de sigan vivos, de que las generaciones jóvenes puedan plantearse seguir viviendo en su pueblo y que otras familias puedan plantearse venir.

Si resulta complicado mantener un centro educativo en el medio rural, mucho más complicado es reabrir uno que en su día fue cerrado por falta de alumnos.

Y ese es el caso de Belmonte de San José, municipio que vio cerrar su escuela, y que en este momento cuenta con familias que han confirmado la formalización de su residencia en Belmonte, haciendo posible la reapertura de esa escuela.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que:

1.º A través del Servicio Provincial de Educación de Teruel, apoye la petición de reapertura de la escuela de Belmonte de San José.

2.º Y, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se agilicen, con la mayor brevedad posible, todos los permisos y gestiones necesarias para la reapertura de la escuela de Belmonte de San José (Teruel).

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 147/21, sobre la gestión pública de los centros residenciales, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición No de Ley, relativa a la gestión pública de los centros residenciales, para su tramitación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el informe del Justicia de 2020 se recoge que la «Residencia Elías Martínez», ha llevado a algunos familiares incluso a presentar denuncias en el juzgado por posibles negligencias, así como pedir el traslado de familiares a otro centro equivalente. La gestión de esta residencia, salió a concurso público, (algo que fue anunciado por el propio Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales como una medida correctora, con el ánimo de mejorar la atención a los residentes) y desde el propio Departamento se nos dijo que « se han tenido en cuenta esta y otras quejas en el mismo sentido que se han producido sobre esta residencia, también amparadas por El Justicia de Aragón, en el nuevo pliego de condiciones técnicas que habrá de regir la futura contratación». Este expediente a finales de 2020 no se había resuelto definitivamente, ya que fue objeto de un recurso que seguía pendiente del pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA). Precisamente, durante el período de elaboración de este informe (enero 2021) hemos sido conocedores de que el TACPA ha fallado en favor de los recurrentes y se ha reiniciado el procedimiento de adjudicación.

Las quejas a las que hace referencia el informe fueron hechas por parte de trabajadoras y familiares de usuarios y usuarias por falta de personal y otras deficiencias, e incluso la empresa Aralia Servicios Sociosanitarios fue sancionada en 2019 por Inspección de Trabajo por incumplir la normativa en materia de periodos de descanso de la plantilla con trabajo a turnos de todos los días de la semana -principalmente personal de limpieza, cocina y auxiliares- y por no existir causa justificativa acreditada de los contratos temporales eventuales por circunstancias de la producción. Pero no se tiene constancia de que se haya abierto un expediente de penalidades por incumplimiento de contrato y la empresa sigue gestionando dicho servicio público.

A nivel estatal y en el marco del plan de choque del servicio de la dependencia se recoge que los objetivos prioritarios de mejora del SAAD que deben perseguirse con estos planes y el aumento de su financiación incluye «Asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, lo que además es garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema»

Pero por otro lado conocemos las dificultades de garantizar derechos laborales por parte de la administración en el ámbito privado e incluso en los servicios propios gestionados mediante una externalización.

Los servicios vinculados con la dependencia son intensivos en mano de obra y que las condiciones laborales actuales son de precarización y desvalorización que afectan directamente a su continuidad asistencial y a la calidad de atención que se presta a las personas dependientes. Por todo ello, el control público, la transparencia, la rendición de

cuentas de la gestión, y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y confiable.

Además, los cambios que se produzcan en las formas de gestión de los centros residenciales tienen que ir encaminados a fortalecer la Red Pública del propio Gobierno de Aragón que es a todas luces insuficiente a pesar de que se ha demostrado de que la gestión pública es la única capaz de garantizar respuestas eficaces para toda la población ante situaciones excepcionales

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asumir la gestión pública directa de las Residencias externalizadas conforme se acaben los contratos contraídos.
2. Estudiar la internalización de aquellas residencias que se han intervenido por parte del departamento durante la pandemia o que se consideren estratégicas para dar cobertura al territorio.
3. Elaborar un informe exhaustivo anual sobre el cumplimiento del contrato de los servicios externalizados que sea de acceso público y recoja las actuaciones de seguimiento de este y los efectos de dicho seguimiento.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición No de Ley, relativa a los gastos de funcionamiento de los centros docentes, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el borrador de presupuesto de 2021 los gastos de funcionamiento de los centros de infantil y primaria pasaron de 5.700.000,00 a 4.575.000,00 a pesar de incrementarse en 5 los colegios y de preverse el pago de los gastos del curso 2020/21 que no hayan podido ser atendidos con presupuesto 2020 y las restantes obligaciones a asumir en el ejercicio 2021. Cantidad que se incrementó con las enmiendas a 5.025.000,00 de euros pero que seguía siendo menor a la presupuestada en 2019.

Algo similar pasó en el caso de secundaria, cuyos gastos de funcionamiento centros pasaron de 12.973.215,50 a 12.253.790,00 a pesar de aumentar dos centros y que con las enmiendas se incrementó a 12.453.790,00 de euros, también menor a la consignada en 2019.

Pero a pesar del presupuesto planteado se están dando situaciones de retraso en el pago de los gastos de funcionamiento que están llevando a que muchos centros están empezando a tener deudas con proveedores.

El retraso en el pago de los gastos de funcionamiento ha sido una constante en los centros educativos que se ha acentuado en esta última legislatura y mucho más con la Pandemia. Pero este curso se ha agravado. Existía ya un desfase muy grande en los pagos; a todos los centros se les debía uno o dos libramientos de los que se hacen a lo largo del curso. Todos los centros se preocupan por tanto de disponer de un pequeño colchón para gastos extraordinarios o imprevistos a lo largo del año. Este «colchón» salva de muchas vergüenzas al departamento; sirva para pagar pequeños o grandes gastos: reparaciones, sustituciones de material o mantenimiento. Hoy los centros se han quedado sin este recurso y están pasando verdadera penuria, hasta llegar a no poder pagar, incluso, las lámparas de los proyectores. Además, se han visto obligados a gastar recursos en material Covid o en recursos como cámaras para clases on line o actualizar ordenadores. Sumado a esto, el retraso en la llegada de los pagos se sigue agudizando.

Otro problema son los bancos de libros. Cada centro debería recibir 7000 € para ello, pero no han pagado nada. Y justo este año ha habido centros que han comprado tablets, utilizando remanente y contando con dicho pago que aún no se ha hecho efectivo por lo que han tenido que contar con dinero de otras partidas. Ante la reclamación del pago la respuesta es que deberían comprar a posteriori del ingreso, pero eso hubiera supuesto que finalizado el segundo trimestre no hubieran dispuesto todavía de esos recursos.

La gestión del departamento que recurre con demasiada frecuencia a la descarga de responsabilidades en equipos directivos y profesorado debe acompañarse del apoyo presupuestario establecido que les facilite la resolución de las necesidades que se presenten y no dificulte todavía más un año complejo en el ámbito educativo, cuando ya es evidente que han agotado sus remanentes.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar los libramientos que se adeudan a los centros sobre el gasto de funcionamiento
2. Elaborar un informe de la situación económica de los centros que aborde las necesidades a las que responden para asegurar una buena previsión de su financiación en los siguientes presupuestos.
3. Adelantar a principio de curso el pago de los gastos de funcionamiento para que los centros puedan planificar y acometer sus gastos de forma adecuada.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 152/21, sobre medidas fitosanitarias para controlar la plaga de los roedores en las parcelas agrícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas fitosanitarias para controlar la plaga de los roedores en las parcelas agrícolas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, España se ha convertido en el primer productor europeo de alfalfa y el segundo exportador del mundo, solo por detrás de Estados Unidos.

Dentro del territorio nacional, Aragón es la Comunidad Autónoma que mayor superficie dedica al cultivo de alfalfa, con más 55.000 hectáreas cultivadas, algo más del 60% de todo el cultivo a nivel nacional.

El cultivo de alfalfa en Aragón tiene un gran impacto económico y emplea a miles de personas y la importancia del alfalfa en las explotaciones agrícolas es de sobras conocida por sus beneficios tanto económicos como medio ambientales.

La alfalfa es un cultivo plurianual que puede llegar a estar en plena producción por encima de los 5 años, pero durante los 3 últimos años se ha producido un crecimiento de la población de topillos que destruyen el cultivo en el primer o segundo invierno.

La excelente calidad del producto y el número de hectáreas cultivadas pueden verse afectadas por la presencia de estos roedores en las parcelas, suponiendo actualmente una de las principales preocupaciones para los agricultores de la Comunidad, convirtiéndose en una plaga que causa numerosos daños, afectando muy negativamente al cultivo y a la rentabilidad de la explotación

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar y adoptar las medidas fitosanitarias eficaces o alternativas que resulten efectivas para controlar la plaga de los roedores en las parcelas agrícolas.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 129/21, sobre las plagas de conejos y su repercusión en la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 129/21, sobre las plagas de conejos y su repercusión en la PAC, publicada en el BOCA núm. 119, de 29 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 129/21, sobre las plagas de conejos y su repercusión en la PAC.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aplicar los mecanismos y procedimientos necesarios y ya implementados para la verificación de las superficies afectadas por daños de conejos, para que en el caso de que dichos daños sean reales y puedan cuestionar el cumplimiento de la actividad agraria en esas superficies, no tengan consecuencias para poder percibir las ayudas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 437/20, sobre respeto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 29 de marzo, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 437/20, sobre respeto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 92, de 16 de diciembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 51/21, sobre la modificación del tipo de IVA de los servicios de peluquería y estética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 29 de marzo, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 51/21, sobre la modificación del tipo de IVA de los servicios de peluquería y estética, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 112, de 17 de febrero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre la ganadería intensiva, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ganadería Intensiva consiste en la industrialización de la explotación ganadera. Para ello, el ganado se encuentra estabulado, bajo unas condiciones creadas de forma artificial, con el objetivo de incrementar la producción de carne y otros derivados animales como huevos, leche, lana, etc. en el menor tiempo posible.

Para lo anterior se hacen necesarias grandes inversiones en instalaciones, tecnología, mano de obra, etc. para poner en funcionamiento plantas ganaderas de este tipo. El incremento exponencial de la población en el mundo y el aumento del consumo de carne por habitante y la disminución de los costes de explotación, han hecho que esta industria haya prosperado durante muchos años.

Las solicitudes para ampliar y abrir nuevas granjas de cerdos no han dejado de crecer en los últimos años, lo que ha hecho que se convierta en uno de los grandes motores económicos de la comunidad. Un dato que evidencia el meteórico crecimiento es que la comunidad ha pasado a ser desde el 2019 la principal productora de ganado porcino a nivel nacional, con 15 millones de cerdos al año, el 26% de toda España. En producción industrial, la de más valor económico, Aragón ocupa el segundo lugar tras Cataluña.

El Consejero del Gobierno de Aragón ha mantenido que el sector juega un «papel estratégico» en la economía autonómica, al representar el 3,55% del PIB y dar empleo a 12.000 personas. La mayoría de las granjas están en poblaciones de menos de mil habitantes, por lo que «supone un recurso económico muy importante para luchar contra la despoblación».

Con una cabaña de 330.000 bovinos, Aragón se sitúa en el octavo puesto productivo entre las comunidades autónomas españolas, lideradas ampliamente por Castilla y León. El vacuno supone un 10,6 % sobre la producción final agraria aragonesa (datos 2009).

Aragón es aproximadamente el quinto productor nacional de huevos, y se destina aproximadamente el 25% de esa producción al mercado extranjero.

El sector avícola de carne cerró el 2020 con una caída en la producción entre marzo y diciembre respecto al mismo período del año anterior.

En Aragón hay 392 granjas de pollos, en peligro por falta de rentabilidad por los bajos precios y la caída de la producción. La viabilidad de la actividad se complica en la comunidad por no contar con un matadero.

El sector del conejo ha caído más de la mitad en la comunidad en solo cinco años por la falta de rentabilidad y el bajo consumo, lo que ha acelerado el cierre de granjas.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la ganadería intensiva?

Zaragoza, 24 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Interpelación núm. 44/21, relativa a las políticas concretas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para garantizar el desarrollo y cumplimiento de las competencias que ostenta en materia de mediación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a las políticas concretas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para garantizar el desarrollo y cumplimiento de las competencias que ostenta en materia de mediación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mediación, como método alternativo de resolución de conflictos entre partes (dos o más personas), evita llegar a la instancia judicial, conllevando una liberación de carga de los tribunales de Justicia.

Según las «Directrices para una mediación eficaz» de las Naciones Unidas la mediación es «uno de los métodos más efectivos de prevención, gestión y solución de conflictos».

En este proceso, basado en la colaboración de las partes enfrentadas para alcanzar un acuerdo que resuelva un conflicto mutuo, una tercera parte juega el papel de mediador, articulando la argumentación y negociación de ambas versiones del problema, para llegar a una solución mediante el consenso.

En cumplimiento de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, el Gobierno de Aragón considera fundamental la aportación de medios materiales y personales para «hacer que la mediación sea definitivamente un medio accesible y que termine por fraguar en nuestra cultura jurídica mediante diversas y eficaces actuaciones de difusión, divulgación, promoción e incluso de experiencias y programas piloto que favorezcan la efectiva implantación de la mediación intrajudicial».

Mediante el Decreto 12/2015, de 10 de febrero, el Gobierno de Aragón crea el Centro Aragonés de Coordinación en Materia de Mediación y el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón y establece medidas de fomento de la mediación. El impulso a la mediación por parte de este Centro de Coordinación se ha materializado con el Plan de Mediación 2015-2019.

Los Presupuestos anuales para Aragón, llevan años recogiendo partidas para el impulso, concreción y afianzamiento de la mediación.

En definitiva, el actual Gobierno de Aragón, dispone de instrumentos y consignación presupuestaria para hacer realidad en nuestra Comunidad Autónoma, una verdadera cultura del pacto a través del impulso decido a las políticas de mediación.

Por lo expuesto esta diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué políticas concretas va a desarrollar el Gobierno de Aragón para garantizar el desarrollo y cumplimiento de las competencias que en materia de mediación ostenta?

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.

La diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 45/21, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación a las infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos del 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la política general del departamento de Sanidad en relación a las infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos del 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presupuesto para la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2021 aprobados a finales del año 2020, en las secciones del departamento de sanidad, en el capítulo 6 se incluyeron partidas presupuestarias para una serie de infraestructuras sanitarias, lo cual suponía el compromiso del Gobierno de Aragón con los aragoneses de llevar a cabo esas obras, los hospitales de Teruel y Alcañiz, así como el Centro de Salud del barrio Jesús de Zaragoza.

Una vez pasado el primer trimestre del año 2021 seguimos observando como las obras de estas infraestructuras continúan paralizadas. Y recientemente el propio Gobierno de Aragón a través de su Consejero de Hacienda, el St. Pérez Anadón, han anunciado que el Centro de Salud del Barrio Jesús de Zaragoza se realizará con cargo a los fondos que deben llegar de la Unión Europea, los fondos conocidos como REACT_UE.

Ante los evidentes cambios, que, en relación a las infraestructuras sanitarias recogidas en los presupuestos para Aragón del año 2021, se han producido, esta diputada, realiza la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del departamento de sanidad en relación a las infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2021?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

La diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 12/21, dimanante de la Interpelación núm. 38/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de fiscalidad, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la Moción, dimanante de la Interpelación núm. 38/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en mate-

ria de fiscalidad que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 38/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de fiscalidad, formulada por la Diputada Susín Gabarre, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de seis meses presente para su tramitación en las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de Medidas tributarias contra la Despoblación y para el Desarrollo Rural en Aragón, en el que se establezcan medidas de política fiscal para luchar contra la despoblación, dentro del ámbito de sus competencias, como es el tramo autonómico del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas (IRPF) y en los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 241/21, relativa al coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente la siguiente Pregunta relativa al coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).

ANTECEDENTES

Los pastos permanentes cuyas características impidan que el ganado lo aproveche en su totalidad por tener grandes pendientes, zonas sin vegetación o con masas de vegetación impenetrable u otras características que determine

la autoridad competente, son calificados con un Coeficiente de Admisibilidad (CAP), que refleja su porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto SIGPAC. La superficie admisible para las ayudas es la superficie del recinto SIGPAC multiplicada por dicho coeficiente. El beneficiario deberá declarar la superficie bruta de los pastos, es decir la superficie sin aplicar el CAP.

No todos los pastos son hierba. En algunas regiones, los pastos herbáceos están enriquecidos con vegetación más diversa, como arbustos y árboles. La densidad del arbolado puede ser muy variable en estos pastos: a veces los árboles están muy dispersos, como en las dehesas más claras, y otras veces muy densos, como en robledales y otros bosques pastados. Igual sucede con los matorrales y arbustos: pueden simplemente acompañar el pasto herbáceo, encontrarse en un mosaico equilibrado con la hierba, o bien dominar el paisaje formando pastos de predominio leñoso. Los pastos leñosos se suelen encontrar en zonas donde la intensificación agrícola se ha visto limitada por las condiciones naturales o socio-económicas.

Al declarar las parcelas que constituyen la explotación sobre las que solicita ayudas, se debe indicar su referencia en el Sistema de Información

Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), ya que esta información ha podido cambiar de un año para otro. Para ayudarle con esta tarea, puede consultar la información contenida en el SIGPAC Además, a partir de 2018, en el caso de que no declare un recinto SIGPAC completo, o bien, declarando el recinto SIGPAC completo, hay varios cultivos sobre el mismo, deberá delimitar gráficamente y en formato digital, la superficie que cubre cada cultivo. Esto es lo que se conoce como declaración gráfica. Tanto la administración autonómica como las entidades colaboradoras le prestarán la asistencia necesaria para completar este proceso.

Se exceptúan de la obligación de declaración gráfica por parte del agricultor las superficies de uso común, siempre que no se pueda individualizar la superficie en la que cada agricultor ejerce su actividad agraria, como es el caso de los pastos comunales. También se exceptúan las parcelas declaradas con referencias distintas al SIGPAC, casuística que se da normalmente en las concentraciones parcelarias que aún no se hayan integrado en SIGPAC.

Superficies con un porcentaje de superficie admisible inferior al 20 % se computa con un CAP del 0 %. Con esta cifra, la finca no entraría en el reparto de fondos y ayudas porque se considera no válida como pasto.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué soluciones se plantean desde el Gobierno de Aragón para aquellos ganaderos que teniendo pastos próximos, estos no llegan al 20% de superficie admisible, su coeficiente de admisibilidad es 0 y no pueden computar para solicitar las ayudas de la PAC?

Zaragoza, 23 de marzo de 2021.

El Portavoz adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 242/21, relativa a subvenciones a entidades deportivas aragonesas de máxima categoría.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones a entidades deportivas aragonesas de máxima categoría.

ANTECEDENTES

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 de la Consejería de educación Cultura y Deporte fija como una de las líneas de subvención la destinada a entidades deportivas aragonesas de máxima categoría

La última subvención convocada y adjudicada fue la de la temporada 2019-2020. Se convocó a finales de agosto 2020 y concedió en noviembre de 2020, cuando la Temporada 2019-2020 y estaba terminada para muchas entidades.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deporte convocar las Subvenciones a Entidades Deportivas Aragonesas de Máxima Categoría para la temporada 2020-2021?

Zaragoza, 24 de marzo de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 243/21, relativa a la eficiencia vía energética de las explotaciones agropecuarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la eficiencia vía energética en las explotaciones agropecuarias.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de marzo de 2021 se publicó en el BOE el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas. En este texto normativo se concedía a Aragón 2.199.763 euros, lo que supone un 7,33% del total de la ayuda que ha distribuido el gobierno de España.

Según el Real Decreto, los criterios de distribución de estas cantidades han sido datos del REGEPA, del SITRAN y de la ESYRCE, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree que es adecuada la cantidad que ha recibido nuestra Comunidad Autónoma en el mencionado Real Decreto, si se tiene en cuenta la importancia de nuestra Agricultura en el conjunto de España?

Zaragoza, 23 de marzo de 2021.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUÍN

Pregunta núm. 245/21, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón con fecha 17 de diciembre 2019 autorizó un gasto de carácter plurianual con el objeto de ajustar las anualidades para la «reestructuración de la deuda financiera de Aramón Montañas de Aragón, S.A.

Con fecha 15 de febrero, el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón resolvió una modificación de créditos para «adecuación créditos Aramón Programa 6122» a través de la compra acciones y participaciones de la Corporación Empresarial Pública, con origen en la sección 30 del vigente presupuesto de la comunidad, por un importe de 2.250.000 €.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué condición, derivada de la participación en la sociedad mercantil Aramón Montañas de Aragón, S.A., se encuentra el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 247/21, relativa a los proyectos en el área de Sanidad financiados a través de los fondos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos en el área de Sanidad financiados a través de los fondos REACT-EU.

ANTECEDENTES

El Consejero de Hacienda del Gobierno de Aragón anunció que, dentro de los fondos REACT-EU, se van a destinar 141,7 millones de euros al área de Sanidad.

PREGUNTA

¿Qué proyectos concretos, dentro del área de Sanidad, se van a llevar a cabo con los 141,7 millones de euros de los fondos REACT-EU?

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 248/21, relativa a la implementación de una Unidad de Radioterapia en el nuevo Hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implementación de una Unidad de Radioterapia en el nuevo Hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

El pasado día 16 de octubre de 2020 se aprobó, en la Comisión de Sanidad, la Proposición no de Ley 327/20, con el siguiente texto: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comprometerse y garantizar que el nuevo Hospital de Teruel cuente con una unidad de radioterapia que posibilite que los enfermos de cáncer no tengan que desplazarse a Zaragoza para recibir su tratamiento».

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para que, el nuevo Hospital de Teruel, cuente con Unidad de Radioterapia?

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 249/21, relativa a la situación del yacimiento íbero de La Loma del Prado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros Diputado y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación del yacimiento íbero de La Loma del Prado.

ANTECEDENTES

En el término municipal de Fuentes Claras se sitúa el yacimiento íbero de La Loma del Prado. Los expertos y arqueólogos afirman que este poblado puede ser heredero del yacimiento de La Caridad en el municipio de Caminreal. El yacimiento de Fuentes Claras correspondería a la ciudad de Leónica.

Lamentablemente los restos arqueológicos de La Loma del Prado han sufrido reiterados expolios y están en total abandono. El patrimonio histórico no puede quedar en abandono porque es una seña de identidad de España y además supone un motor turístico de la provincia de Teruel.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su departamento realizar alguna actuación en el yacimiento íbero de La Loma del Prado con el fin de evitar los reiterados expolios y revertir su actual estado de abandono?

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 250/21, relativa a las obras del plan de restitución del pantano de Lechago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las obras del plan de restitución del pantano de Lechago.

ANTECEDENTES

La presa de Lechago, en la comarca del Valle del Jiloca, lleva varios años terminada, pero no se ha llevado a cabo la totalidad del plan de restitución que acompañaba el proyecto.

Estas obras contemplaban un parque lineal en el cauce de la rambla que corre paralela al pueblo y la creación de una serie de balsas a las afueras de la localidad y la habilitación de una zona de recreo, atractivos muy ventajosos para el aprovechamiento lúdico de los vecinos y visitantes.

Por lo que el Grupo parlamentario VOX en Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la ejecución del plan de restitución que acompañaba el proyecto de obras de la presa de Lechago, y cuándo tiene previsto la finalización de todas las actuaciones inicialmente comprometidas?

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 251/21, relativa a la situación de la Residencia Villa de Ejea.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la Residencia Villa de Ejea.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de enero de 2021 fue detectado un brote de coronavirus en la residencia de mayores «Villa de Ejea», en Ejea de los Caballeros que dejó un balance del 90% de residentes y plantilla infectadas (95 personas usuarias y 18 trabajadoras).

Ante esa situación el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón intervino la residencia, pasando su gestión de manera provisional a manos del Gobierno de Aragón. Entre las razones que justifican

esta intervención se encuentran «las bajas registradas en el equipo directivo, así como la necesidad de acometer la dirección del centro y su reorganización» según declaraciones del Gobierno aragonés en prensa.

Esta medida se adoptó en ocho centros durante la primera ola de la pandemia para hacer frente a brotes de coronavirus que afectaban tanto a personas usuarias como a plantillas y que sobrepasaban la capacidad de gestión de los centros, requiriendo la actuación del Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales para garantizar la atención a las personas residentes cubriendo las bajas de personal y encauzando la dirección de los centros. Una vez se cumplían esos objetivos y las residencias superaban los 28 días sin casos los centros volvieron a manos de sus responsables.

En el caso de la Residencia Villa de Ejea, pasados esos 28 días, la intervención por parte del Gobierno de Aragón continúa. A familias, residentes y familiares se ha trasladado que el Gobierno de Aragón «se asegurará de que la gestión del centro quede en buenas manos».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué perspectivas tiene el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la Gestión del Centro y ha valorado la posibilidad de que pase a gestión pública?

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 252/21, relativa al solar de «La Merced» de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta a relativa al solar de «La Merced» de Huesca.

ANTECEDENTES

Recientemente las Cortes de Aragón, aprobaron a instancias de Ciudadanos, una Proposición No de Ley que tenía como objetivo impulsar el alquiler asequible destinado para arrendatarios cuya unidad familiar tenga unos ingresos entre 2,1 y 6,5 veces el IPREM.

Suelo y Vivienda de Aragón tiene previsto licitar a finales de 2021, según informaciones en prensa, la construcción de la primera fase de las 88 viviendas destinadas al alquiler en el solar de la Merced, en el centro de Huesca y pendiente de una intervención desde que en 2014 se derribó el antiguo cuartel militar.

Según se ha podido conocer el desarrollo del proyecto fue adjudicado a la empresa B+Haus Arquitectura Eficiente S. L. en diciembre de 2018. Para su redacción se contaba con plazo de tres meses, el cual a finales de 2020 ya estaba redactado, momento en el que se presentaron los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Muchos anuncios parecidos a este se han visto publicados en prensa en los últimos años pero poder disponer de vivienda para el alquiler asequible. Así como la captación de la misma para poder ponerla a disposición de la población en Huesca es importante, sin embargo, vemos como siempre van quedando en meros anuncios cualquier tipo de iniciativa relativa a ese solar del centro de Huesca.

Teniendo en cuenta además la situación económica y los presupuestos de la Comunidad para 2021, es importante conocer cómo se van a desarrollar los anuncios aparecidos en prensa y cuál va a ser el cronograma en esta actuación tan largamente demanda.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto desde su consejería abordar la construcción de viviendas en el solar de Huesca conocido como «La Merced» y cómo tiene previsto abordarlas?

Zaragoza, 29 de Marzo de 2021.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 253/21, relativa a los Fondos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón formula a la Consejera de

Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los Fondos REACT-EU.

ANTECEDENTES

En el Pleno del día 25 de marzo en la Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública para informar sobre el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 17 de marzo de 2021, relativo a la reprogramación REACT-EU se especificó que los Programas y Gestiones de los Servicios Sociales no iban a recibir 33 millones de euros sino 14 millones de euros.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a afectar esta reducción de la dotación presupuestaria al desarrollo de los programas y la gestión de los Servicios Sociales?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 255/21, relativa al anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en el término municipal de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en el término municipal de Caspe.

ANTECEDENTES

El área geográfica que comprende el Bajo Ebro aragonés es una zona que presenta importantes deficiencias estructurales. Es un espacio territorial con una baja densidad de población y un acusado envejecimiento poblacional, en el que escasean los jóvenes empresarios y existe una débil actividad económica que, en lo que el sector agrario se refiere, presenta características preocupantes, ya que la mayor parte de la superficie agraria de la zona es de secano.

Desde el año 2006 en el término municipal de Caspe, coexistían dos comunidades de regantes, «Valdurrios I» y «Valdurrios II».

En el año 2019 se aprueba la constitución de la Comunidad de Regantes «Compromiso del Ebro» y, posteriormente el pasado año, tras resolución favorable de la Conferencia Hidrográfica del Ebro, las tres comunidades se fusionan surgiendo una única Comunidad de Regantes con el nombre de «Compromiso del Ebro», con el objeto de participar en el proyecto de concentración parcelaria de la margen izquierda del río Ebro.

Mediante Orden AGM/1072/2019, de 9 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se convocaron subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos, en el marco del Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, para la anualidad 2020 y siguientes, a la que concurrió la Comunidad de Regantes «Compromiso del Ebro» quedando su expediente administrativo en Lista de Reserva.

Desde ese momento, por parte de distintos integrantes de esta Comunidad, se han venido denunciando prácticas irregulares llevadas a cabo por algunos miembros del Órgano directivo de la Comunidad, denuncias formuladas por parte de propietarios y arrendatarios de tierras ubicadas en la zona del Término Municipal de Caspe, donde se encuentran las hectáreas que forman parte de esa Comunidad de Regantes, derivadas, entre otras cosas, del Anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en el término municipal de Caspe (Zaragoza) promovido por la Comunidad de Regantes anteriormente citada, pues ni la ubicación de la toma de agua ni el trazado de red de riego se corresponde con el proyecto de riego inicial de Valdurrios I, sino que, denuncian, la toma de agua de riego se ha ubicado en otra parcela del término municipal de Caspe, diseñando un nuevo trazado que, a diferencia de Valdurrios I que discurría junto a caminos, carreteras y bordes de parcelas, atraviesa por numerosas parcelas y terrenos cultivados, con el inmenso perjuicio que ello conlleva para los afectados.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consecuencias están teniendo las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad de regantes «Compromiso del Ebro» en el término municipal de Caspe?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 256/21, relativa al estudio sobre el impacto medioambiental de las medidas anunciadas para evitar que los aludes puedan impactar en el proyecto de la estación de Canfranc.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al estudio sobre el impacto medioambiental de las medidas anunciadas para evitar que los aludes puedan impactar en el proyecto de la estación de Canfranc.

ANTECEDENTES

Un estudio sobre el riesgo de aludes ha obligado a la Dirección General de Protección Civil y al Ayuntamiento de Canfranc a imponer una serie de prescripciones para proteger las edificaciones para transformar la explanada ferroviaria de Canfranc en un nuevo entorno urbano.

El citado estudio se remonta a enero de 2018, cuando las consultoras Geobruigg Ibérica y Raymar 2005 entregaron un primer análisis que le encargó la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) para analizar los riesgos. La clave está en las denominadas «medidas de mitigación», que están aún por definir y que van más allá de las labores de refuerzo de las protecciones en las laderas.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón y cuál es su impacto medioambiental en la zona?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 257/21, relativa a Aragón 360 Digital.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a Aragón 360 Digital.

ANTECEDENTES

A diferencia de la crisis del año 2008, la Unión Europea ha adoptado un enfoque común de cara a la recuperación y transformación europea con la creación de un paquete de medidas, el conocido como Next Generation EU, con el fin de mitigar los efectos de la crisis del COVID-19 e impulsar la recuperación económica, creando una Europa post Covid-19 más ecológica, digital, resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

Las ayudas se distribuirán en cuatro ejes: Transición verde, Transformación digital, Justicia y Estabilidad Macroeconómica. Las áreas prioritarias de actuación de estos fondos son: Tecnologías verdes y renovables, eficiencia energética de los edificios, transporte sostenible y estaciones de recarga, despliegue de los servicios de banda ancha rápida, digitalización de la administración pública, sistemas de almacenamiento en nube y procesadores sostenibles y, por último, educación y formación en competencias digitales.

En este contexto, desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, se ha considerado presentar a Europa, dentro de los Next Generation EU, el proyecto Aragón 360 DIGITAL, con el propósito de aunar iniciativas relacionadas con el uso de las TIC en el ámbito social y empresarial.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha presentado el proyecto Aragón 360 Digital, y si no es así, para cuándo está prevista su presentación?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 258/21, relativa a las compensaciones económicas para el sector del comercio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las compensaciones económicas para el sector del comercio.

ANTECEDENTES

El sector del comercio es una actividad fundamental para el desarrollo socio-económico de nuestra comunidad autónoma, son miles de comercios los que vertebran Aragón gracias a los cuales trabajan miles de personas generando, riqueza para el territorio, y empleo de calidad que, en muchas ocasiones, podríamos englobarlo como una actividad de carácter social, como ocurre con el comercio de proximidad en las zonas más despobladas.

La rápida propagación del «Coronavirus» por todo el territorio español, ha hecho tomar medidas excepcionales por parte del Gobierno de Aragón para frenar las diferentes «olas de contagios» que se vienen produciendo desde que se decretó el «estado de alarma». Medias que han afectado notablemente al desarrollo normal de la actividad del sector del comercio, con cierres puntuales y restricciones de aforo prolongados durante los últimos meses y que han mermado los ingresos de este sector estratégico para la economía y el empleo aragonés, muestra de ello son los cierres definitivos que ya se han producido en nuestro territorio generando una gran pérdida de empleos.

Teniendo en cuenta la dramática situación que están viviendo las familias cuyos ingresos dependen del sector del comercio y que, desde el Gobierno de Aragón no se ha apostado por políticas que permitan a estas familias mantener sus negocios a pesar de las medias restrictivas que se han aplicado por parte de la administración autonómica.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón convocar ayudas directas para el sector del comercio como compensación económica a los daños producidos por las restricciones de aforo que se vienen aplicando por parte del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 259/21, relativa a actuaciones en el área de agricultura con cargo a fondos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa actuaciones del área de agricultura con cargo a fondos REACT-EU.

ANTECEDENTES

El pasado miércoles 17 de marzo conocimos a través de nota de prensa el Acuerdo del Gobierno de Aragón relativo a la reprogramación de los fondos REACT-EU, y al reparto de los asignados a Aragón, a través del Fondo de Desarrollo Europeo (FEDER), 238 millones y del Fondo Social Europeo (FSE) 29 millones.

Respecto al área de Agricultura, y según se informó, gestionará 5 millones de euros.

Por lo que el Grupo parlamentario VOX en Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos se han preparado por la Consejería de Agricultura Ganadería y Medio ambiente y a qué líneas de actuación se van a destinar para dar destino a estos fondos?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 261/21, relativa a las prioridades de actuación en las infraestructuras sanitarias con cargo a fondos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las prioridades de actuación en las infraestructuras sanitarias con cargo a fondos REACT-EU.

ANTECEDENTES

El pasado miércoles 17 de marzo conocimos a través de nota de prensa el Acuerdo del Gobierno de Aragón relativo a la reprogramación de los fondos REACT-EU, y al reparto de los asignados a Aragón, a través del Fondo de Desarrollo Europeo (FEDER), 238 millones y del Fondo Social Europeo (FSE) 29 millones.

Respecto al área de Sanidad, y según se informó, gestionará 141,7 millones destinados a servicios de salud y 31,7 millones con destino a infraestructuras al servicio del ciudadano.

Por lo que el Grupo parlamentario VOX en Aragón formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en infraestructuras sanitarias y equipamiento sanitario se van a priorizar en su departamento con cargo a proyectos financiados con fondos REACT-EU asignados a nuestra comunidad y con qué criterio?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 262/21, relativa a los fondos europeos REACT-EU que corresponden a Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Periañez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los fondos europeos React-Eu que corresponden a Aragón.

ANTECEDENTES

Aragón recibirá entre 2021 y 2022 el importe de 267 millones de euros de la iniciativa React-Eu para reactivar la economía y blindar los recursos públicos. El período para elegir las actuaciones financiadas con estos recursos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023. Hasta que la Comisión Europea no apruebe la Decisión de Recursos propios que permite la financiación del programa Next Generation no se podrán certificar los gastos a la Comisión y por tanto, no se podrá solicitar el correspondiente pago. Sin embargo, con el objetivo de facilitar liquidez financiera para el rápido despliegue y ejecución del REACT-EU, el Gobierno de España establece una vía de financiación a las CCAA, que así lo requieran. Se ha creado un compartimento del Fondo de Financiación a CCAA, que permite conceder financiación, vía préstamos, a favor de las CCAA adheridas para afrontar la ejecución de las ayudas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene la intención el Gobierno de Aragón de adherirse al Fondo de Financiación a CCAA denominado REACT-EU para solicitar anticipos de los fondos europeos y obtener liquidez financiera para la ejecución de estos fondos europeos?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

La Diputada
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 229/21, relativa a medidas a implementar ante la supresión de determinados servicios de ferrocarril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán ha procedido a retirar su Pregunta núm. 229/21, relativa a medidas a implementar ante la supresión de determinados servicios de ferrocarril, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 118, de 23 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 234/21, relativa a Innoidea 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Acín Franco ha procedido a retirar su Pregunta núm. 234/21, relativa a Innoidea 2020, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 119, de 29 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 244/21, relativa a la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática Aragonesa, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática Aragonesa.

ANTECEDENTES

El Señor Oschlies Serrano en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragón) presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite el pasado día 24 de marzo por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

Como es de público conocimiento, en el mes de agosto de 2019 se debería haber constituido la Comisión Técnica de Memoria Democrática, instancia responsable de la redacción del plan de acción para el desarrollo de la Ley de Memoria Democrática aragonesa, Ley 14/2018, de 8 de noviembre, actualmente en vigor.

Asimismo, cabe subrayar que difícilmente se podrán abordar los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición que enuncia la citada Ley sin el concurso del Centro de Investigación de la Memoria Democrática que debe redactar el censo de memoria, catálogo que contendrá toda la información sobre desaparecidos y víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. El artículo 25 de la mencionada Ley regula la constitución de dicho Centro de Investigación de la Memoria Democrática de Aragón. Y la Disposición Adicional Décima de la Ley en cuestión, mandata la puesta en marcha de la anteriormente mencionada Comisión Técnica de Memoria Democrática.

Es evidente que sin la conformación de los organismos previstos en la Ley de Memoria Democrática aragonesa, el desarrollo de la misma y el cumplimiento de sus objetivos quedan en el aire, sin concreciones efectivas lo cual constituye un nuevo agravio inmerecido a las víctimas aragonesas de la Guerra Civil y del franquismo, como así también a sus familiares.

La Agrupación parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué motivo no se ha constituido aún la Comisión Técnica de Memoria Democrática contemplada en la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aragonés poner en funcionamiento dicha comisión técnica?

2. ¿Por qué causa está todavía sin conformarse el Centro de Investigación de la Memoria Democrática de Aragón, tal y como lo mandata el artículo 25 de la citada Ley de Memoria Democrática aragonesa en vigor? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aragonés cumplir con su obligación legal de poner en funciones el mencionado Centro de Investigaciones de la Memoria Democrática?

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 246/21, relativa a la ampliación del Centro de Salud de Barbastro con cargo a los fondos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación del Centro de Salud de Barbastro con cargo a los fondos REACT EU.

ANTECEDENTES

La reforma de ampliación del Centro de Salud de Barbastro es una necesidad demandada por los propios ciudadanos.

PREGUNTA

¿Está la reforma de ampliación del Centro de Salud de Barbastro entre los proyectos cuya financiación está prevista a cargo de los fondos REACT EU?

Zaragoza, 26 de marzo de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 254/21, relativa a las ayudas directas a la hostelería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Periañez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las «ayudas directas a la hostelería»

ANTECEDENTES

El Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón ha declarado que el dinero que se libere de los presupuestos de 2021 de la Comunidad Autónoma como consecuencia de la gestión de los Fondos React-Eu, servirá para financiar el plan de choque para la hostelería y que su puesta en marcha llegará antes incluso de que la DGA pueda contar con recursos propios liberados. El Consejero ha manifestado que espera que se confirme pronto la llegada de unos 40 millones de euros.

PREGUNTA

¿Cuál es el origen o fuente por el que van a llegar «unos 40 millones de euros» para destinarlos el Gobierno de Aragón al plan de choque para la hostelería?

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.

La Diputada
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Pregunta núm. 260/21, relativa a las obras de la Sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras de la Sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena.

ANTECEDENTES

Las obras de restauración de la Sala Capitular del Real Monasterio de Sijena se realizaron en 2016. Con posterioridad a esa restauración, en el año 2018, se encargó la realización de dos estudios petrológicos en la sala capitular.

PREGUNTA

¿Cuál fue el motivo por el que se encargó, en el año 2018, la realización de dos estudios petrológicos en la sala Capitular del Real Monasterio de Santa María de Sijena?

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Interpelación núm. 38/19-X, relativa a la política general del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en materia de reducción de la brecha de género (BOCA núm. 34, de 2/01/2020).

La igualdad es un principio rector de las políticas públicas que desarrolla el Gobierno de Aragón.

La Constitución y nuestro propio Estatuto de Autonomía dan cumplida cuenta de unos derechos y principios relacionados con la igualdad que nos marcan un carril del que no sabe salirse.

El empoderamiento de las mujeres es uno de los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los ODS), el número 5. El compromiso del Gobierno de Aragón con la Agenda 2030 y con el avance en estos objetivos es irrenunciable.

En este contexto nació la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. A lo largo de su articulado encontramos los principios generales de actuación de los poderes públicos de Aragón en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como el reconocimiento del Instituto Aragonés de la Mujer como organismo autónomo con competencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, aunque la acción del Gobierno de Aragón en esta materia, si por algo se caracteriza es por su transversalidad.

Se encuentran en tramitación:

- El Decreto por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la igualdad: su finalidad es coordinar la acción administrativa en materia de igualdad de los distintos departamentos y organismos autónomos, así como asegurar la aplicación y efectividad del principio de transversalidad de género.

En ella estarán representados los distintos departamentos de la Administración y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El Decreto por el que se regula la Marca de Excelencia en Igualdad.
- El Decreto por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Registro de Planes de Igualdad de las empresas con domicilio social en Aragón o que dispongan de un centro de trabajo en nuestra Comunidad.

Se ha participado en los grupos de trabajo de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en los Comités de seguimiento de los Fondos Europeos (FSE y FEDER).

Durante todos los años de vigencia del Plan Estratégico, se han realizado Convenios de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y todas las Comarcas del territorio aragonés para asistencia psicológica a mujeres, defensa personal, seguridad en las redes, etc.

Finalmente, se ha gestionado el Observatorio de la Imagen de las Mujeres que recibe las quejas sobre situaciones de discriminación de género en la representación de las mujeres en la publicidad y medios de comunicación.

Transformación social. Igualdad de trato

Se trata de actuaciones que se hacen en el marco de la sensibilización y participación social, así como en la formación de profesionales para el cambio hacia la construcción de una sociedad más igualitaria y diversa.

Entre ellas, se pueden enumerar las siguientes:

- Fomento de la igualdad a través de las artes y la cultura para luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres: Documental «La Manzana de Eva»; anuncio ganador del IV concurso a favor de la responsabilidad e igualdad de Género «Respeto intermitente»; Video Fórum «No estás sola»; XII Veladas Arte Violeta al aire libre; IV Concurso Microrrelatos contra la Violencia de Género; Manual para el uso del Lenguaje inclusivo o Videoforum en Comarcas.

- Exposición fotográfica «Violencia sobre las mujeres en conflictos internacionales»; el Festival de Cine: Promoción de la igualdad de la mujer y lucha contra la violencia; cuatro actuaciones de «Nosotras Palabras y Música»; o patrocinio del libro «Mujeres, migración a la Modernidad».

- Elaboración de la Guía «Mujeres que son Tesoro» que contiene una selección de una serie de nombres de mujeres que, olvidadas y escondidas en su mayoría por el tiempo, han contribuido con su tesón y esfuerzo a un mundo más habitable y mejor para todos.

- Realización de campañas publicitarias y acciones en fechas referentes: Día Internacional de la Mujer y la Niña (11 de febrero); Día internacional de las Mujeres trabajadoras (8 de marzo); Día internacional contra la trata de personas con fines de explotación sexual y contra el tráfico de niños y niñas (23 de septiembre), Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre), Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)
- Realización de la Jornada online el 25 de noviembre de 2020: «Nos queremos libres, sin miedo y vivas».

- Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro
- Impartición de formación específica de igualdad de género a través de cursos con la colaboración del Instituto Aragonés de Administración Pública

- Formación interna al personal del IAM.

- Realización de 36 Talleres formativos para mujeres emprendedoras en el medio rural.

Perspectiva de género en la elaboración y definición de las políticas públicas:

- Se ha impulsado la formación para la incorporación de la perspectiva de género y mejora de la evaluación de impacto de género normativo y presupuestario.

- Para la integración de la perspectiva de género en la contratación pública, se elaboró en 2018 la Guía Práctica sobre la inclusión de Cláusulas Sociales en la Contratación Pública, con especial atención a las cláusulas que permitan la integración y participación en los contratos de las mujeres, y que ha sido actualizada en 2020 .

- Impulso de la Cátedra de Igualdad de Género del Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza.

- Guía para la promoción de las profesiones Científicas y Tecnológicas (IAMSTEM), con el objetivo de motivar la vocación de carreras STEM entre las jóvenes, poniendo en valor a otras mujeres que ya han recorrido ese camino, pioneras en diferentes ámbitos y reconociendo su contribución a la ciencia.

Redes sociales:

Campañas de sensibilización difundidas desde las redes sociales del Gobierno de Aragón, principalmente desde el IAM: Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina (6 de febrero); Día de la Igualdad Salarial (22 de febrero), Día Internacional de la Mujer trabajadora (8 de marzo), Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre), Día contra la Violencia de Género (25 de noviembre) etc... Difusión del número 900504405, No significa no. Y sin un Sí, también es no.

Tolerancia cero con las agresiones sexuales, Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, Campaña contra el abuso y violencia sobre las mujeres temporeras.

Campañas «Yo me implico contra la violencia machista, ¿y tú?»; «Revisa tu machismo»; «De mayor quiero ser como ellas»; «Yo me comprometo en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres mayores».

El Observatorio de la Imagen de las Mujeres gestionado desde el IAM, recibe las quejas sobre situaciones de discriminación de género en la representación de las mujeres en la publicidad y medios de comunicación

Estado del Bienestar con perspectiva de género

Aprobación del Decreto 19/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, publicado en el BOA el 3 de marzo de 2020.

Innovación social desde el feminismo y la perspectiva de género como respuesta a los nuevos retos:

El Instituto Aragonés de la Mujer, a través de su página web, publica los materiales e informa sobre las jornadas que se realizan sobre igualdad de género y diversidad afectivo sexual, considerando la perspectiva de género.

Empleo e Igualdad:

Asesorías Empresarial y Laboral del IAM como servicios de asesoramiento y acompañamiento de mujeres, para estudiar las posibilidades de poner en marcha las ideas empresariales, así como la realización de asesoramiento y orientación laboral, de inserción en el mercado de trabajo e informarles en materias de derechos jurídicolaborales en materia de igualdad .

Durante los 4 años de vigencia del plan se ha asesorado en materia laboral a un total de 5.377 mujeres de todo el territorio aragonés y a 909 mujeres con iniciativas empresariales.

También se han desarrollado medidas para la implantación de Planes de Igualdad en las empresas con sesiones formativas grupales y asesoramientos individuales. También se han acompañado a 28 empresas, 16 Centros Educativos y se han realizado 5 jornadas para la elaboración del Plan de Igualdad.

Convenios de Colaboración: con el Centro de Formación ADAMS con la concesión de 30 becas de formación; con Vitalia Plus SA, El Corte Inglés y Mercadona para favorecer la inserción de mujeres víctimas de violencia de género
Lenguaje inclusivo: El IAM organiza anualmente un curso de formación dirigido a todo el personal sobre la utilización del lenguaje inclusivo en la Administración Pública.

También se ha realizado un estudio del lenguaje de la página Web del Gobierno de Aragón, desagregada por Departamentos y Organismos Autónomos.

Promoción económica, liderazgo y empoderamiento femenino en el mundo laboral:

Curso de Iniciativas Empresariales lideradas por mujeres emprendedoras.

Se desarrolla anualmente en el marco de colaboración IAM-IAF con el fin de recoger y apoyar las iniciativas de autoempleo de mujeres en Aragón.

Durante el año 2020, este programa se ha desarrollado virtualmente dada la situación creada por la Covid19.

Igualdad y medio rural:

Con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural, el 15 de octubre, se celebran jornadas técnicas en varios municipios, charlas informativas de experiencias de mujeres rurales y exposición de productos.

Realización de talleres formativos dirigidos a emprendedoras del medio rural aragonés organizados por el Instituto Aragonés de la Mujer. Se realizaron 36 talleres formativos dirigidos a emprendedoras del medio rural aragonés con la asistencia de 302 mujeres.

Es importante señalar la difícil situación creada por la crisis sanitaria durante el año 2020, por lo que hubo que, en algunos casos, fue necesario adaptar las actividades programadas como presenciales a nuevas metodologías.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 112/21, relativa al cumplimiento de las medidas aprobadas para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad (B.O.C.A. núm. 108, de 09/02/2021).

El Plan ME CUIDA aparece regulado en el artículo 6 del RD-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Ha sido prorrogado por los diferentes RD-leyes dictados con ocasión de la pandemia, siendo el último de ellos el RD-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en cuya Disposición Adicional Tercera se dispone la prórroga de su vigencia hasta el 31 de mayo de 2021.

Puesto que son múltiples las modalidades de aplicar el Plan Me Cuida, el seguimiento o vigilancia de la vulneración de los derechos que aglutina se ha efectuado por ITSS dentro del marco de los múltiples programas específicos que ya existían, no distinguiendo específicamente si la vulneración del derecho a la conciliación deriva directamente de la aplicación del mencionado plan, o de otra disposición convencional establecida, a título de ejemplo. Así, se pueden señalar, entre otros, los siguientes resultados derivados de las actuaciones inspectoras en el último año, debiendo dejar constancia que aún son resultados provisionales, ya que no se ha procedido al cierre definitivo del año 2020:

- Control de tiempo de trabajo y de horas extraordinarias: 277 órdenes de servicio
- Control de registro de jornada (actuaciones sobre incumplimiento en registro de jornada: denuncias y buzón ITSS): 66 órdenes de servicio

- Derechos laborales trabajadores CRISIS COVID: 38 órdenes de servicio
- Tiempo de trabajo: 613 actuaciones, resultando 205 infracciones por un importe total de 302.271 €, habiendo afectado las investigaciones a 4.974 trabajadores.

- Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral: 21 actuaciones, resultando 2 infracciones.

Junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social se está trabajando en la reforma y adaptación del Registro de Convenios Colectivos para recoger también el registro de los planes y medidas de igualdad. Tal integración precisa de las modificaciones legislativas pertinentes, así como de las adaptaciones tecnológicas necesarias.

Zaragoza, 26 de febrero de 2021.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 153/21, relativa al convenio de cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Diputación General de Aragón (BOCA núm. 114, de 02/03/2021).

El Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas y de incorporación laboral, así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo, tiene por objetivo la realización de acciones de orientación y formación que mejoren la empleabilidad y la inserción del personal militar, así como la difusión de las convocatorias de acceso a las fuerzas armadas.

El Inaem, en el marco del citado convenio ha desarrollado las siguientes actuaciones de orientación para el empleo y formativas:

En 2018:

Actuaciones en el ámbito de la orientación Profesional, fueron atendidas 296 personas.

Actuaciones en el ámbito de la formación, participaron en Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales 75 personas.

En 2019:

Actuaciones en el ámbito de la orientación Profesional, fueron atendidas 334 personas.

Actuaciones en el ámbito de la formación, participaron en Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales 52 personas.

En 2020:

Actuaciones en el ámbito de la orientación Profesional, fueron atendidas 356 personas.

Actuaciones en el ámbito de la formación, participaron en Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales 74 personas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2021.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 163/21, relativa al número de puestos susceptibles de teletrabajar (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).

Las actuales relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón vienen reguladas por el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón. En esta norma no se recoge la posibilidad de identificar en las relaciones de puestos de trabajo, los casos en que éstos son susceptibles de teletrabajo.

Para adecuar las relaciones de puestos de trabajo a las necesidades organizativas actuales, se ha elaborado un nuevo Decreto. El texto, consensuado con las Organizaciones sindicales y aprobado en Mesa sectorial de la Administración General, se está tramitando a los efectos de la emisión de los correspondientes informes jurídicos y técnicos que proceden previamente a su aprobación en Consejo de Gobierno. En la norma se establece el plazo de un mes a partir de su publicación, para la elaboración y aprobación, previa negociación colectiva, de las relaciones de puestos de trabajo de cada Departamento y Organismo público.

Será entonces cuando se disponga del número exacto de puestos de la Administración aragonesa que son susceptibles de teletrabajo.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 167/21, relativa al Plan de Recuperación del Oso Pardo, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).

- ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón impulsar la elaboración de un Plan de Recuperación del Oso Pardo en el Pirineo aragonés a fin de preservar esta especie animal amenazada de extinción?

Sí, como reflejamos en la Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000, en su objetivo operativo 1.3. Proteger y conservar las especies amenazadas:

1.3.3.- Actualizar los Planes de recuperación y conservación de Especies Amenazadas de Aragón en vigor.

El gobierno de Aragón, ya elaboró en 1999 un Plan de recuperación del oso pardo en Aragón, sometido a información pública que no salió adelante por falta de consenso.

- Si así fuese, ¿cuáles serían los criterios para elaborar dicho plan de recuperación y en qué plazos de tiempo se concretaría su puesta en marcha?

Los criterios a seguir para la elaboración del Plan se basarán en la «Estrategia Estatal para la conservación del Oso Pardo (*Ursus Arctos*) en los Pirineos», elaborada por el Grupo de Trabajo del Oso Pardo Pirenaico y aprobada por la Comisión Nacional del Protección de la Naturaleza y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en 2006, así como en el «Protocolo de Intervención con osos en los Pirineos», aprobado por la Comisión estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en 2018.

Actualmente, ambos documentos se encuentran en proceso de revisión a nivel estatal, por lo que, el futuro Plan de Recuperación del Oso Pardo en el Pirineo del Gobierno de Aragón adaptará sus criterios a las modificaciones que se aprueben en ambos documentos.

El criterio para su elaboración hará especial hincapié en la necesidad de reforzar el proceso de dialogo con los agentes territoriales que trabajan en el espacio donde viven o pueden vivir potencialmente los osos.

En el menor tiempo posible se iniciará la orden de elaboración de los Planes de recuperación y conservación de Especies Amenazadas de Aragón en vigor pendientes.

Zaragoza, 23 de marzo de 2021.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 172/21, relativa a los profesionales sanitarios en situación de jubilación reincorporados al servicio activo (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).

El número de profesionales sanitarios en situación de jubilación reincorporados al servicio activo desde la entrada en vigor de la Orden SAN/683/2020, de 28 de julio, fue de 1 (Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería). Dicha Orden quedó sin efecto tras la entrada en vigor de la Orden SAN/1043/2020, de 3 de noviembre, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria

en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, cuyo artículo 10 regula la reincorporación al servicio activo de profesionales sanitarios en situación de jubilación que hubiesen prestado servicios para el Servicio Aragonés de Salud y no hayan cumplido la edad de 70 años, mediante un nombramiento incompatible con la pensión de jubilación.

Esta última regulación se ha visto superada por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, cuyo artículo 5 contempla la compatibilidad de la pensión de jubilación con el nombramiento como personal estatutario de las y los profesionales sanitarios, realizado al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Si bien no se ha expedido hasta la fecha ningún nombramiento al amparo de dicha norma, tras esta nueva modalidad, muy favorable para las posibles personas destinatarias, se tiene conocimiento de la existencia de un buen número de interesados/as, sobre todo de enfermería, que podrían ser contratadas en función de las necesidades de se presenten, sobre todo en relación con el proceso de vacunación a mayor escala.

Zaragoza, 25 de marzo de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el cumplimiento y carencias del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el resultado de las medidas implementadas en los sectores más afectados del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a causa de la pandemia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la posición del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en relación al anteproyecto de ley de modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que ha elaborado el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la posición del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en relación al proyecto del Real Decreto de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, que ha elaborado el Ministerio de Universidades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe acerca de la política de vivienda y en especial sobre el problema de la «okupación» de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la afección de la subida del tramo estatal del IRPF en las rentas de los aragoneses y las medidas que va a tomar el Gobierno de Aragón para compensar el perjuicio sobre los aragoneses que supone esta subida impositiva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la decisión de acudir al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para obtener financiación para unos recursos de 1.016 millones de euros en el ejercicio 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los pormenores de la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la reforma del Impuesto de Contaminación de las Aguas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual de las obras del Hospital de Alcañiz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la planificación que tiene el gobierno de Aragón para los sectores de autónomos y pymes excluidos de las ayudas estatales contempladas en el Real Decreto Ley 5/2021 de 12 de marzo; así como del paquete de ayudas que, en su caso, tenga preparado el Gobierno de Aragón para estos sectores que no han sido incluidos en el Real Decreto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el término municipal de Caspe derivadas del anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en dicho término municipal promovido por la Comunidad de Regantes «Compromiso del Ebro».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias ante la citada Comisión, para informar las medidas impulsadas desde la FAMCP y el trabajo que realiza para defender las reivindicaciones de los municipios aragoneses dirigidas a responder a las demandas de los ciudadanos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Innovación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Innovación y Formación Profesional ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas estratégicas de Formación del Profesorado en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Ampliación del plazo de actuación de la Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la reestructuración de la Red de Centros Asistenciales de Mayores de Aragón así como las medidas y modificaciones legislativas y el estudio de viabilidad de las mismas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2021, a solicitud de la Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la reestructuración de la Red de Centros Asistenciales de Mayores de Ara-

gón así como las medidas y modificaciones legislativas y el estudio de viabilidad de las mismas, creada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2020 (publicado en el BOCA núm. 58, de 3 de junio de 2020), ha acordado ampliar hasta el día 16 de abril de 2021 el plazo que dispone dicha Comisión para finalizar sus trabajos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.5. PONENCIAS

Acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces, de 31 de marzo de 2021, de creación de una Ponencia especial para la reordenación y distribución de competencias entre las entidades locales aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 31 de marzo de 2021, a propuesta del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de las Cortes de Aragón, acuerdan la creación de una Ponencia especial para la reordenación y distribución de competencias entre las entidades locales aragonesas, en los siguientes términos:

I

Las Cortes de Aragón en la X Legislatura tienen el reto de culminar los trabajos desarrollados en anteriores etapas para llevar a cabo la reordenación competencial de las entidades locales aragonesas y que han estado presididos por la voluntad de llegar a un amplio consenso institucional, político y social. Los grupos que actualmente conforman esta cámara legislativa han manifestado unánimemente las cuestiones a tener en cuenta de cara a la norma que se tramite tras la conclusión de los trabajos de la Ponencia especial en el seno del debate parlamentario de la moción 8/21, dimanante de la Interpelación 17/20, relativa a la ordenación competencial de las entidades locales aragonesas, señalando la oportunidad de avanzar en este proceso y alcanzar el perseguido acuerdo, siendo la racionalización de la administración uno de los compromisos comunes de todas las fuerzas políticas aragonesas.

En el Estatuto de Autonomía de Aragón se atribuye a la Comunidad Autónoma aragonesa en el art. 71.1º las competencias de creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, y el artículo 71.5º reconoce la competencia exclusiva en materia de régimen local, «la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales en las materias de competencias de la Comunidades Autónomas,... así como las relaciones para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Además, el artículo 85.3 del Estatuto habilita para aprobar mediante ley de Cortes de Aragón la distribución de responsabilidades administrativas entre los distintos niveles de organización territorial (municipios, comarcas y provincias), adaptando la legislación básica estatal a la realidad comarcal aragonesa y previendo los medios de financiación suficientes.

En este sentido la legislación básica estatal ha reconocido a Aragón un régimen especial en materia de régimen local de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera punto 3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El objetivo del texto legal para la distribución de competencias entre los distintos entes locales tiene que servir para ofrecer a los ciudadanos aragoneses unas administraciones útiles que les devuelvan en forma de prosperidad y bienestar y de la forma más eficiente posible, lo que aportan con sus impuestos para el mantenimiento de estos entes y que sirva también para que todos los aragoneses donde quiera que residan obtengan unos servicios públicos de calidad, garantizando su sostenibilidad, prestados por unas entidades locales más eficientes, eficaces y evitando duplicidades en las estructuras administrativas.

La pandemia provocada por la Covid-19 ha evidenciado la utilidad, la eficacia y la conveniencia de activar en circunstancias excepcionales la cooperación, coordinación y colaboración institucional de forma sistemática más allá de situaciones puntuales, pero también ha evidenciado la necesidad de poner en marcha estos mecanismos bajo un marco regulatorio que atienda a los principios de autonomía local y suficiencia financiera y que contemple la debida compensación entre la asunción de competencias y la dotación de financiación para ello, con el fin de evitar desequilibrios entre las administraciones titulares de las competencias y las prestadoras reales de servicios. Se trata de una reforma que tiene que resolver los desequilibrios y los problemas de financiación que plantean el ejercicio de compe-

tencias impropias y revisar, garantizar y armonizar la convivencia cooperadora entre la administración autonómica y el resto de entes locales, contando con participación de la Comunidad Autónoma en la financiación local.

La importancia de esta materia y su incidencia en la calidad de los servicios que prestan las entidades locales y el bienestar de los aragoneses, requiere llegar a un gran acuerdo político asentado en el consenso, la lealtad y cooperación institucional y la responsabilidad para llevar a cabo una reforma legal que habrá de tener en cuenta la singularidad demográfica y la organización territorial propia de Aragón.

Estamos ante la demanda de los ciudadanos de abordar la racionalización y simplificación de la administración aragonesa y no debemos abandonar ninguno de los instrumentos puestos a disposición de la política, de las fuentes parlamentarias recientes por trabajos anteriormente realizados con este objetivo y de los acuerdos para cumplir con uno de los compromisos comunes de todos los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón. Es una materia de desarrollo estatutario que requiere un importante consenso político, institucional y social y que deberá surgir de los grupos que conforman la nueva composición de esta cámara legislativa en la X Legislatura.

II

La Ponencia especial estará compuesta por un representante de cada Grupo Parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara.

La Ponencia elegirá de entre sus miembros a un coordinador, reuniéndose por convocatoria de éste, o a solicitud de un Grupo Parlamentario. Constituirá el objetivo de la misma, la elaboración de una Proposición de Ley para el desarrollo estatutario contenido en los artículos 71.5º y 85.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que sirva para la distribución competencial de las entidades locales aragonesas coordinando de forma más eficaz y definida las competencias de cada uno de los niveles administrativos.

Se trata de que las administraciones devuelvan, en términos de prosperidad y bienestar, el esfuerzo y la solidaridad que cada aragonés aporta con sus impuestos, garantizando la prestación de unos servicios públicos equivalentes a todos los ciudadanos aragoneses cualquiera que sea su lugar de residencia y con participación de la Comunidad Autónoma en la financiación necesaria para ello. El centro de la reforma deben ser los ciudadanos aragoneses.

La ponencia deberá culminar sus trabajos antes de finalizar el plazo de seis meses desde su constitución.

Zaragoza, 31 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza, S.A.U., correspondiente a los ejercicios 2012-2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza, S.A.U., correspondiente a los ejercicios 2012-2017, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Javier Martínez Romero (en sustitución de don José Luis Saz Casado), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª Erika Sanz Mélez, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas

de Aragón de fiscalización de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza, S.A.U., ejercicios 2012-2017, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

1. La propuesta de resolución número 1 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

2. La propuesta de resolución número 2 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

3. Con las propuestas de resolución números 1 del G.P. Vox en Aragón, 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y 1 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Ponencia aprueba, con el voto a favor de los grupos parlamentarios proponentes y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y la abstención del G.P. Popular, un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a analizar la posibilidad de crear un fondo de reserva, dotado conjuntamente entre el Ayuntamiento de Zaragoza y Ecociudad Zaragoza, S.A.U., mediante la aportación de los ingresos patrimoniales que recibe el Ayuntamiento como contrapartida de la cesión de las instalaciones a Ecociudad Zaragoza, S.A.U., y los beneficios que genera esta sociedad, con el objetivo de acometer las inversiones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración del municipio de Zaragoza en función de la vida útil y a la vista de su obsolescencia.»

4. Con las propuestas de resolución números 2 del G.P. Vox en Aragón y 2 de las presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón que, por parte del Instituto Aragonés del Agua, se elabore, de manera conjunta y participada con los ayuntamientos y comarcas, un plan que contenga las actuaciones e inversiones suficientes para atender las necesidades de mejora y/o, en su caso, sustitución (por un nuevo sistema más sostenible económica y ecológicamente) de las actuales plantas de depuración existentes en los distintos municipios de Aragón.»

5. La propuesta de resolución número 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

Los Diputados y las Diputadas
ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
ERIKA SANZ MÉLIZ
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

